

Boletín Oficial

INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL
Lic. Emilio Cordonnier

Ayacucho, Septiembre 2013

Ayacucho.
Tierra del Martín Fierro.



PÁEZ, Roberto

MARTÍN FIERRO / José Hernández
Ilustraciones: Roberto Páez
EDITORIAL CEAL. 184 Pags. 1972

Sección Ejecutiva

Listado de Decretos correspondientes al mes de Agosto de 2013

02592-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. IGARTEBURU, HERNÁN.	02602-13/ 1 de Agosto de 2013 LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES PARA EL ÁREA DE VIALIDAD.	02613-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
02593-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. GALERA, NATALIA.	02603-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).	02614-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
02594-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$11.650,00).	02604-13/ 1 de Agosto de 2013 INCORPORANDO AL AGENTE ALONSO, MARÍA EUGENIA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.	02615-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIEN (\$100,00).
02595-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$56.360,00).	02605-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00).	02616-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS OCHENTA CON 30/100 (\$80,30)
02596-13-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL OCHENTA Y CUATRO (\$20.084,00).	02606-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL NUEVE (\$9.009,00).	02617-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$863,50.)
02597-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$22.452,00).	02607-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00).	02619-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$805,11).
02598-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$21.587,00).	02608-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO SUBSIDIO A LA CÁMARA DE MICROEMPRESARIOS AYACUCHENSES POR LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).	02620-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1106,60).
02599-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL CON GOCE INTEGRO DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL SR. MASELLO, MIGUEL ÁNGEL QUIEN CONCURRE COMO CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS EN LAS ELECCIONES DEL 11 DE AGOSTO DE 2013.	02609-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$93,87).	02621-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$3.420,00).
02600-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL CON GOCE INTEGRO DE HABERES AL AGENTE CÓRDOBA, MARÍA CRISTINA, QUIEN CONCURRE COMO CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS EN LAS ELECCIONES DEL 11 DE AGOSTO DE 2013.	02610-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	02623-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
02601-13/ 1 de Agosto de 2013 OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL CON GOCE INTEGRO DE HABERES AL AGENTE ROJAS, GERARDO URIEL QUIEN CONCURRE COMO CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS EN LAS ELECCIONES DEL 11 DE AGOSTO DE 2013.	02611-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.	02624-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.
	02612-13/ 1 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.	02625-13/ 2 de Agosto de 2013 AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PE-

Sección Ejecutiva

SOS DOS MIL A LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON AUTISMO.

02626-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) AL NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO

02627-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA FUNDACIÓN AYACUCHENSE PARA LA SANIDAD ANIMAL POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).

02628-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$286.314,85).

02629-13/ 2 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LA PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE SEMÁFOROS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$37.590,00).

02630-13/ 2 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 25.000 LITROS DE GAS OÍL.

02631-13/ 2 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00).

02632-13/ 2 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA (\$130,00).

02633-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA TERMINAL.

02634-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JACOBO Z. BERRA.

02635-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$10.854,00).

02636-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$8.614,00).

02637-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (\$19.603,00).

02638-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$22.430,00).

02639-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$27.350,00).

02640-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ONCE (\$7.511,00).

02641-13/ 2 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$7.525,00).

02642-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO. (\$42.291,00).

02643-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRES (\$42.103,00).

02644-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$43.498,00).

02645-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$41.417,00).

02646-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$42.308,00).

02647-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$35.779,00).

02648-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN (\$36.551,00).

02649-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$25.985,00).

02650-13/ 5 de Agosto de 2013
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.) A LOS JUBILADOS.

02651-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. PECORA, LUCAS DANIEL.

02652-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. BORDAGARAY, MANUEL JOAQUÍN.

02653-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

02654-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

02655-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

02656-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

02657-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

02658-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$2.220,00).

Sección Ejecutiva

02659-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

02660-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

02661-13/ 5 de Agosto de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA CAROLINA LANGHI Y EL SR. CÉSAR CLEMENTE MARINO.

02662-13/ 5 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

02663-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02664-13/ 5 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

02665-13/ 6 de Agosto de 2013
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) A SADAIC.

02666-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$10.300,00).

02667-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.190,83).

02668-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$162,50).

02669-13/ 6 de Agosto de 2013
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N°13 PARA LA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA ALBAÑILERÍA, PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

02670-13/ 6 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL (\$1.000,00).

02671-13/ 6 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00).

02672-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02673-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

02674-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02675-13/ 6 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE ACEITE Y LUBRICANTES POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$57.581,00).

02676-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00).

02677-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$570,00).

02678-13/ 6 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$330,00).

02679-13/ 6 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA A LA UNIDAD DECLARADA ÓMNIBUS SCANIA – DOMINIO RBQ 728 – MODELO 1988 Y OTORGANDO HABILITACIÓN MUNICIPAL A LA UNIDAD ÓMNIBUS SCANIA – MODELO 1992 – DOMINIO: VJG 819 PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA CEF N° 32.

02680-13/ 6 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. OZAFRÁN, PEDRO ALBERTO.

02681-13/ 7 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$11.363,28) A LA LIGA AYACUCHENSE DE FUTBOL.

02682-13/ 7 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$4.543,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO.

02683-13/ 7 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA PERLA.

02684-13/ 7 de Agosto de 2013
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL CON GOCE INTEGRO DE HABERES A LOS AGENTES MUNICIPALES QUE CONCURRAN COMO CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS EN LAS ELECCIONES DEL 11 DE AGOSTO PRÓXIMO.

02685-13/ 7 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

02686-13/ 7 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270,00).

02687-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR AL AGENTE AFECTADO AL JUZGADO DE FALTAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02688-13/ 7 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02689-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02690-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02691-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES

Sección Ejecutiva

AFECTADOS A LA SUB-SECRETARÍA DE GOBIERNO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02692-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02693-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO 2013.

02694-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02695-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02696-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES JUNIO Y JULIO DE 2013.

02697-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2013.

02698-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02699-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02700-13/ 7 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2013.

02701-13/ 7 de Agosto de 2013
OTORGANDO LICENCIA A LA CONTADORA MUNICIPAL SRA. SOUTO, NATALIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02702-13/ 7 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

02703-13/ 7 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02704-13/ 7 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

02705-13/ 8 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$3.240,00) A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE AYACUCHO.

02706-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETENTA (\$70,00).

02707-13/ 8 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. GONZÁLEZ, JUAN EDUARDO.

02708-13/ 8 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. ARRAYAGO, MARÍA DEL CARMEN.

02709-13/ 8 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CANO, CÉSAR DANIEL.

02710-13/ 8 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CANO, JOSÉ ALBERTO.

02711-13/ 8 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. SAAVEDRA, LORENA.

02712-13/ 8 de Agosto de 2013
INCORPORANDO AL AGENTE RIVAROLA, LUCIANA ANGÉLICA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

02713-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$2.238,00).

02714-13/ 8 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00) AL CLUB ATENEO ESTRADA.

02715-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$255,00).

02716-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL (\$1.000,00).

02713-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$2.238,00).

02717-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$15.468,28).

02718-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

02719-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02720-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

02721-13/ 8 de Agosto de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MIRTA NOEMÍ MATÍAS.

Sección Ejecutiva

02722-13/ 8 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

02723-13/ 8 de Agosto de 2013
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA SRA. JEFE DE COMPRAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA GRACIELA ESTEBERENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02724-13/ 9 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

02725-13/ 9 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$7.192,00).

02726-13/ 9 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GALLEROS, PAULA LORENA.

02727-13/ 9 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. ARAMBERRI, MIRTA.

02728-13/ 9 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. LUGGREN, SILVIO ROSAS.

02729-13/ 9 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR UNA BONIFICACIÓN POR FALLO DE CAJA AL AGENTE RIVAROLA, LUCIANA ANGÉLICA.

02730-13/ 9 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CESAR DAMIÁN LA COMPRA DE 25.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$171.300,00).

02731-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. CONTI, PERSINO ALEJO.

02732-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL

DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. MARTÍNEZ, NÉSTOR ABEL.

02733-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. AGUIRRE, MIRIAM RAQUEL.

02734-13/ 12 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE ARBOLADO PARA LAS AVENIDAS SOLANET Y BAVIO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE (\$146.079,00).

02736-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$5.392,00).

02737-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00).

02738-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$11.792,00).

02739-13/ 12 de Agosto de 2013
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MEOQUI, GRACIELA.

02740-13/ 12 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE MEOQUI, GRACIELA A LA FECHA DE CESE.

02741-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” A ABONAR AL AGENTE MEOQUI, GRACIELA QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

02742-13/ 12 de Agosto de 2013
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE GENCARELLI, ROSA SUSANA.

02743-13/ 12 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE GENCARELLI, ROSA SUSANA A LA FECHA DE CESE.

02744-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” A ABONAR AL AGENTE GENCARELLI, ROSA SUSANA QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

02745-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

02746-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

02747-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02748-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$7.150,00).

02749-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$7.950,00)

02750-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00).

02751-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$7.780,00).

02752-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8.300,00).

02753-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$8.210,00).

02754-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350,00).

Sección Ejecutiva

02755-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$7.170,00).

02756-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$8.890,00).

02757-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00).

02758-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$8.600,00).

02759-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$7.650,00).

02760-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$7.720,00).

02761-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$3.350,00).

02762-13/ 12 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA MÁQUINAS.

02763-13/ 12 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. ECHEGARAY, MÓNICA NOEMÍ.

02764-13/ 12 de Agosto de 2013
DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL SUPLENTE EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.

02765-13/ 12 de Agosto de 2013
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD, AL AGENTE BASUALDO, MARÍA SOFÍA A PARTIR DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2013.

02766-13/ 13 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. COLAVITA, MIRTA NOEMÍ.

02767-13/ 13 de Agosto de 2013
DEJANDO SIN EFECTO NÚMEROS DE DECRETOS POR ERROR ADMINISTRATIVO.

02779-13/ 13 de Agosto de 2013
DEJANDO SIN EFECTO NÚMEROS DE DECRETOS POR ERROR ADMINISTRATIVO.

02780-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CEA N° 12 POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DIECINUEVE (\$3.019,00).

02781-13/ 13 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

02782-13/ 13 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

02783-13/ 13 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

02784-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

02785-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO MARTÍN FIERRO.

02786-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$727,46) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO.

02787-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA FERIA.

02788-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA

SRA. DIRECTORA INSTITUCIONAL DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MANUEL VILARDAGA FUENTES, TERESA ESTHER Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02790-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00).

02791-13/ 13 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$2.204,00).

02792-13/ 13 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$38.708,50).

02793-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JACOBO Z. BERRA.

02794-13/ 13 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00) A LA COOPERADORA DE LA EP 34 SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

02795-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

02796-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

02797-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$1.870,00).

02797-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02798-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA.

Sección Ejecutiva

02799-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00).

02800-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. GONZÁLEZ GORDOA, NANCY ISABEL.

02801-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. SARAVIA, DAIANA.

02802-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ARCA, DAIANA.

02803-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

02804-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

02805-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02806-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

02807-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

02808-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02809-13/ 14 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

02810-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-

SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

02811-13/ 14 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL

02812-13/ 14 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIEN (\$100,00).

02813-13/ 15 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

02814-13/ 15 de Agosto de 2013
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2013 “ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA”.

02815-13/ 15 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

02816-13/ 15 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

02817-13/ 15 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

02818-13/ 15 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

02819-13/ 15 de Agosto de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. LORENA GENTIL Y EL SR. MARIANO MARTÍN PONCE.

02820-13/ 15 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

02821-13/ 15 de Agosto de 2013
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO Y BIBLIOTECA.

02822-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL (\$1.000,00) AL CLUB ATLÉTICO AYACUCHO.

02823-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JARDÍN.

02824-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL (\$1.000,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA PERLA.

02825-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

02826-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.260,00) A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°41.

02827-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO (\$2.038,00).

02828-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$1.375,30).

02829-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$359,40).

02830-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).

02831-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$320,00).

02832-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00).

02834-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 (\$263,90).

Sección Ejecutiva

02836-13/ 16 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON 70/100 (\$217,70).

02837-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD, AL AGENTE GUANELLA, LAURA ALICIA A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013.

02838-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIEN (\$100,00).

02839-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$1.890,00).

02840-13/ 16 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$5.925,00).

02841-13/ 16 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CÉSAR DAMIÁN LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$179.374,00)

02842-13/ 20 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA A GRANEL.

02843-13/ 20 de Agosto de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA 4769/2013

02844-13/ 20 de Agosto de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA 4770/2013

02845-13/ 20 de Agosto de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA 4771/2013

02846-13/ 20 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MITADIEL, JUAN MANUEL.

02847-13/ 20 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850,00).

02848-13/ 20 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA

SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00).

02849-13/ 20 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$970,00).

02850-13/ 20 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2013 AL OFERENTE PÉREZ MAQUINARIA S.R.L.

02851-13/ 20 de Agosto de 2013
DESIGNANDO COMO PERSONAL MENSUALIZADO A DISTINTOS AGENTES QUE REVISTEN EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

02852-13/ 20 de Agosto de 2013
DESIGNANDO COMO PERSONAL MENSUALIZADO A DISTINTOS AGENTES QUE REVISTEN EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

02853-13/ 20 de Agosto de 2013
DESIGNANDO A LA SRA. CORA, NORMA ANDREA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

02854-13/ 20 de Agosto de 2013
DESIGNANDO COMO PERSONAL MENSUALIZADO A DISTINTOS AGENTES QUE REVISTEN EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

02855-13/ 21 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE REVOQUE FINO Y CEMENTO PLAN FEDERAL.

02856-13/ 21 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JACOBO Z. BERRA.

02857-13/ 21 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.

02858-13/ 21 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL (\$1.000,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BELLAS ARTES.

02859-13/ 21 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN AGRARIA N°1 POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

02860-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).

02861-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$2.630,21).

02862-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.297,00).

02863-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$9.523,71).

02864-13/ 21 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL ESTADIO.

02865-13/ 21 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00) A LA PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO.

02866-13/ 21 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) A LA COOPERADORA DE LA EPB N°1 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

02867-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$4.150,00).

02868-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO (\$718,00).

02869-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

02870-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

Sección Ejecutiva

02871-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02872-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

02874-13/ 21 de Agosto de 2013
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2013 “ALBAÑILERÍA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS”.

02877-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS (\$7.500,00).

02878-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM- PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS QUIN- CE CON NOVENTA Y CINCO (\$215,95).

02879-13/ 21 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODI- FICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICI- TADA POR LA SECRETARÍA DE DESA- RROLLO SOCIAL.

02880-13/ 21 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULO- S DE PLOMERÍA Y DE INSTALA- CIÓN ELÉCTRICA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

02881-13/ 21 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVA- DA N° 13/2013 AL OFERENTE CAMPOS JARA, CELESTINO MÁXIMO.

02882-13/ 22 de Agosto de 2013
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CECCHINI, NORMA BEATRIZ.

02883-13/ 22 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PER- SONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE CECCHINI, NORMA BEATRIZ A LA FECHA DE CESE.

02884-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CON- FECCIONAR UN CONTRATO POR TA- REAS TEMPORARIAS CON LA SRA. CARRAL, CINTIA MARÍA.

02885-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CECCHINI, NORMA BEATRIZ QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBI- LATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

02886-13/ 22 de Agosto de 2013
DEJANDO SIN EFECTO NÚMEROS DE DECRETOS POR ERROR ADMINISTRA- TIVO.

02887-13/ 22 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CIN- CUENTA Y CINCO (\$1.155,00).

02888-13/ 22 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$1.940,00).

02889-13/ 22 de Agosto de 2013
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRI- VADA N° 11/2013 “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS”.

02890-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM- PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATRO- CIENTOS (\$3.400,00).

02891-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CA- TORCE CON UN CENTAVO (\$6.314,01).

02892-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM- PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$15.368,00).

02893-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$470,04).

02894-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM- PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUA- TRO CENTAVOS (\$425,34).

02895-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM- PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIEN- TOS CIN- CUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$557,57).

02896-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM- PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DOS CENTA- VOS (\$974,02).

02897-13/ 22 de Agosto de 2013
DANDO DE BAJA A LA PENSIÓN GRA- CIABLE QUE PERCIBÍA EL SR. ACOS- TA, FÁTIMA E INCORPORANDO AL SR. GENS, MIGUEL ÁNGEL.

02898-13/ 22 de Agosto de 2013
ORDENANDO A CONTADURÍA MU- NICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PE- SOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$2.720,00) A SADAIC.

02899-13/ 22 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00) A PERSONA INDI- GENTE

02900-13/ 22 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) A PERSO- NA INDIGENTE.

02902-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO- DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI- CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02903-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO- DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SO- LICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

02904-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODI- FICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICI- TADA POR LA SECRETARÍA DE DESA- RROLLO SOCIAL.

02905-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO- DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI- CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

02906-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO- DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI- CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02907-13/ 22 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

Sección Ejecutiva

02908-13/ 22 de Agosto de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL ÁREA DE VIALIDAD POR LA SUMA PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE.

02909-13/ 22 de Agosto de 2013

OTORGANDO LICENCIA A LA CONTADORA MUNICIPAL SRA. SOUTO, NATALIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02910-13/ 22 de Agosto de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. COORDINADOR DE ASUNTOS MUNICIPALES PROF. GIUSEPPUCCI, JUAN FRANCISCO.

02911-13/ 22 de Agosto de 2013

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL SR. COORDINADOR DE ASUNTOS MUNICIPALES PROF. GIUSEPPUCCI, JUAN FRANCISCO.

02912-13/ 23 de Agosto de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIEN (\$1.100,00).

02913-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. ALIETTI, MICAELA ROSA.

02914-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. SAAVEDRA, LORENA.

02915-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MOYANO, RAQUEL LEONOR.

02916-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. URRÁ, NANCY MABEL.

02917-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MONTENEGRO, DELIA ALBINA.

02918-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MACHADO, MARÍA VICTORIA.

02919-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. LUGREEN, JUAN MIGUEL.

02920-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. CIGANDA, SOLEDAD.

02921-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MIRAMONT, JUAN MANUEL.

02922-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. RUSSO, DELFOR HUGO.

02923-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SRA MANAZZA, ANA BELÉN.

02924-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. RAMÓN, MARCELO CEFERINO.

02925-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. PALAS, CARLOS.

02926-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. FILIPPI, ARMANDO RAFAEL.

02927-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. PASARÍN, JUANA N.

02928-13/ 23 de Agosto de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. RIVAS, ESTEFANÍA.

02929-13/ 23 de Agosto de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CLÉRICI, MARCELO EDUARDO.

02930-13/ 23 de Agosto de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MARCOVECCHIO, MERCEDES.

02931-13/ 23 de Agosto de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 23/100 (\$ 240,23).

02932-13/ 23 de Agosto de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO Y PIEDRA A GRANEL PARA BACHEO URBANO, CORDÓN CUNETA AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA (\$165.491,70).

02933-13/ 23 de Agosto de 2013

CONFORMANDO LA COMISIÓN TASADORA CONCURSO N° 79/2013 "ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL USADO".

02934-13/ 23 de Agosto de 2013

DESIGNANDO A LA AGENTE RÍOS, LAURA SOLEDAD COMO NOTIFICADORA AD-HOC DEL HOSPITAL MUNICIPAL "Dr. PEDRO SOLANET" Y DEL HOGAR DE ANCIANOS" SAN FRANCISCO JAVIER.

02935-13/ 23 de Agosto de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE FINO Y CEMENTO PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA (\$34.540,50).

02936-13/ 26 de Agosto de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

02937-13/ 26 de Agosto de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

02938-13/ 26 de Agosto de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

02939-13/ 26 de Agosto de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02940-13/ 26 de Agosto de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABONAR LOS GASTOS DE VIÁTICOS QUE SE OCASIONEN POR LA REPRESENTACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00).

02941-13/ 26 de Agosto de 2013

PROMULGANDO ORDENANZA 4772/2013

Sección Ejecutiva

02942-13/ 26 de Agosto de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR A DISTINTOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD BONIFICACIÓN POR CONDUCTOR DE MAQUINARIAS VIALES.

02943-13/ 26 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02944-13/ 26 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

02945-13/ 26 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

02946-13/ 26 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00).

02947-13/ 26 de Agosto de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA CONTADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA MARCHISIO, VALERIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02948-13/ 26 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIEN (\$100,00).

02950-13/ 26 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02951-13/ 26 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.

02952-13/ 26 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00).

02953-13/ 26 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA

SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00).

02954-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

02955-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00).

02956-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS OCHO MIL (\$8.000,00).

02957-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$293,60).

02958-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$22.650,00).

02959-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$6.520,00).

02960-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$13.385,00).

02961-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$24.152,00).

02962-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO (\$24.038,00).

02963-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$22.950,00).

02964-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA

SUMA DE PESOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SIETE (\$16.067,00).

02965-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$7.747,00).

02967 -13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN PRO INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00).

02968-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO PADRE GALLO.

02969-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA FUNDACIÓN AYACUCHENSE PARA LA SANIDAD ANIMAL POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).

02970-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA CENTAVOS (\$423,30).

02971-13/ 27 de Agosto de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A ALUMBRADO PÚBLICO.

02972-13/ 27 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DEL AUTOMÓVIL USADO DESTINADO AL ÁREA SALUD A LA FIRMA CHOBADINDEGUI, VALERIA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).

02973-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA JUNTA VECINAL RURAL DE LA CONSTANCIA.

02974-13/ 27 de Agosto de 2013
RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD AL AGENTE MUNICIPAL CANTARINI, JOAQUÍN PABLO.

02975-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00).

02976-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

Sección Ejecutiva

02977-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02978-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIEN-
TOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CEN-
TAVOS (\$6.537,10).

02979-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA
SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA
(\$130,00).

02980-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA
SUMA DE PESOS NUEVE MIL VEINTI-
SÉIS (\$9.026,00).

02981-13/ 27 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA
SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CUA-
RENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN
CENTAVOS (\$345,91).

02982-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS QUINCE MIL NOVE-
CIENTOS SESENTA Y DOS (\$15.962,00).

02983-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL
QUINIEN-
TOS SETENTA Y CINCO
(\$18.575,00).

02984-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATRO-
CIENTOS SETENTA Y DOS (\$7.472,00).

02985-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO
MIL SESENTA Y OCHO (\$38.068,00).

02986-13/ 27 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS
MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
(\$36.450,00).

02987-13/ 28 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA
N° 11/2013 A LOS OFERENTES OBRE-
LECTRIC S.R.L. Y ELEC-TRA MERCE-
DES S.R.L.

02988-13/ 28 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO
MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE
(\$18.637,00).

02989-13/ 28 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y TRES
(\$20.793,00).

02990-13/ 28 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA
MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE
PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) SEGÚN
LISTADO ANEXO.

02992-13/ 28 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA
SUMA DE PESOS SEIS MIL SEISCIE-
NTOS OCHENTA Y NUEVE (\$6.689,00).

02993-13/ 28 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOCE MIL OCHO-
CIENTOS TRECE (\$12.813,00).

02994-13/ 28 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS NUEVE MIL DOS-
CIENTOS DIECISIETE (\$9.217,00).

02995-13/ 29 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE
PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO-
DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI-
CITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE
DEPORTES.

02996-13/ 29 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

02997-13/ 29 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE
PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO-
DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI-
CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO LOCAL.

02998-13/ 29 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE
PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO-
DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SO-
LICITADA POR LA SECRETARÍA DE
SALUD.

02999-13/ 29 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE
BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPE-
RADORA UNIDAD ACADÉMICA DE LA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR AYA-

CUCHO “DOMINGO FAUSTINO SAR-
MIENTO” A REALIZAR UN ENCUE-
TRO COMUNITARIO PARA SOLVEN-
TAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

03000-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS
(\$1.200,00).

03001-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS CINCUENTA
Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO
(\$54.075,00).

03002-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO
(\$28.375,00).

03003-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DIECINUEVE MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
(\$19.257,00).

03004-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN
MIL QUINIEN-
TOS VEINTE (\$41.520,00).

03005-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TREINTA Y UN MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES
(\$31.753,00).

03006-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS TREINTA Y
CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE
(\$34.320,00).

03007-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN
MIL CUARENTA Y SEIS (\$41.046,00).

03008-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS DIECISÉIS (\$36.816,00).

03009-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO
MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS
(\$35.752,00).

Sección Ejecutiva

03010-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$35.800,00)

03011-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN (\$46.471,00).

03012-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$37.179,00).

03013-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES (\$38.303,00).

03014-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$37.236,00).

03015-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE (\$43.607,00).

03016-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (\$34.086,00).

03017-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$34.280,00).

03018-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$36.852,00).

03019-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$34.715,00).

03020-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-

SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$24.970,00).

03021-13/ 29 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE AYACUCHO LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$972,00).

03022-13/ 30 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

03023-13/ 30 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

03024-13/ 30 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. REYES, HÉCTOR ARIEL.

03025-13/ 30 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. RICO, DAVID IGNACIO.

03026-13/ 30 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. REYES, CRISTIAN ARIEL.

03027-13/ 30 de Agosto de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. DIPRIETO, VILMA NOEMÍ.

03028-13/ 30 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE SANITARIOS, ARTÍCULOS DE PLOMERÍA Y DE ELECTRICIDAD PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO (\$140.098,00).

03029-13/ 30 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$68.454,40).

03030-13/ 30 de Agosto de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE CON VEINTE (\$33.117,20).

03031-13/ 30 de Agosto de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIEN (\$1.100,00).

03032-13/ 30 de Agosto de 2013
OTORGANDO ANEXO DE RUBRO A LA HABILITACIÓN COMERCIAL – BASANTA, JULIETA Y FINAMONE, CARINA ALEJANDRA.

03033-13/ 30 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. JAIME, MARÍA NATALIA.

03034-13/ 30 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BIBBO, ANA MARÍA.

03035-13/ 30 de Agosto de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. VIDELA, OLGA.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 02592-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. IGARTEBURU, HERNÁN.

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4076/2012, mediante el cual el Sr. IGARTEBURU, Hernán, D.N.I. N° 27.624.414, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “LAVADERO DE AUTOMOTORES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. IGARTEBURU, Hernán, D.N.I. N° 27.624.414 Habilitación Comercial, en el rubro “LAVADERO DE AUTOMOTORES”, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1333 de esta ciudad. Comercio N° 3946.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02593-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. GALERA, NATALIA.

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7098/2013, mediante el cual la Sra. GALERA, Natalia, D.N.I. N° 21.603.194, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “PRODUCTOR Y ASESOR DE SEGUROS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. GALERA, Natalia, D.N.I. N° 21.603.194 Habilitación Comercial, en el rubro “PRODUCTOR Y ASESOR DE SEGUROS”, con domicilio en calle Irigoyen N° 708 de esta ciudad. Comercio N° 3945.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02602-13.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES PARA EL ÁREA DE VIALIDAD.

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de aceites lubricantes para maquinarias y vehículos dependientes de Vialidad; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 75 para la compra de aceite lubricantes destinados a maquinarias y vehículos de Vialidad.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02605-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-

PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00).

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Cultura, brega por la participación cultural;

QUE, por ello, se llevará a cabo distintos programas, como lo es el denominado “Cultura nómada”;

QUE, en virtud del mismo, se llevará a cabo próximamente la ilustración de un mural en una pared de una Institución Local;

QUE, para ello, se utilizará un servicio de ilustración a fin de contemplar correctamente el objetivo del mural y lograr el objetivo deseado;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) a la Sra. CONSTANTÍN, Marisa, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02609-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$93,87).

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Secretaría de Desarrollo Social tiene a cargo el “Pequeño Hogar Nazareth”;

QUE, en el mismo residen niños, a los cuales se les brinda contención, alimentación, higiene y todo lo que un niño necesita para poder desarrollarse de forma adecuada;

QUE, en virtud de lo antes mencionado, se les brindan distintos alimentos comunes a sus respectivas edades, como lo son, golosinas;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$93,87) al Sr. Francisco CONTINO con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02619-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$805,11).

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la

Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Secretaría de Desarrollo Social, lleva adelante distintos encuentros desde sus diversas dependencias;

QUE, dentro de los mismos, se encuadran los encuentros de Fútbol que se llevarán a cabo en las distintas Sedes Barriales;

QUE, la misma, tiene como objetivo reunir a niños y adolescentes de distintas Sede para compartir momento gratos, en pos del bienestar general;

QUE, por ello, se les brindará un almuerzo a fin de hacer más ameno el momento y compartir experiencias vividas en las jornadas;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$805,11) al Sr. CONTINO, Francisco, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02620-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.106,61).

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva adelante el proyecto de transporte escolar gratuito;

QUE, el mismo, contempla la posibilidad de que todos los alumnos que concurran a escuelas dentro de la planta urbana de Ayacucho, puedan trasladarse de forma gratuita a los establecimientos correspondientes;

QUE, para ello, se han adquirido dos ómnibus que serán puestos a funcionar a la brevedad;

QUE, por ello, es fundamental que se encuentren en buen estado general, y teniendo en cuenta que las reparaciones se realizan con mano de obra municipal, solo es necesaria la adquisición de materiales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.106,61) a la firma PENTA COMERCIAL S.A, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02621-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$3.420,00).

Ayacucho, 01 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

Sección Ejecutiva

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva adelante el proyecto de transporte escolar gratuito;

QUE, el mismo, contempla la posibilidad de que todos los alumnos que concurran a escuelas dentro de la planta urbana de Ayacucho, puedan trasladarse de forma gratuita a los establecimientos correspondientes;

QUE, para ello, se han adquirido dos ómnibus que serán puestos a funcionar a la brevedad;

QUE, por ello, es fundamental que se encuentren en buen estado general, y teniendo en cuenta que las reparaciones se realizan con mano de obra municipal, solo es necesaria la adquisición de materiales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$570,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, Alberto; la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$2.850,00) al Sr. Oscar A. MATEO, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02629-13

ADJUDICANDO LA PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE SEMÁFOROS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 37.590,00).

Ayacucho, 02 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO**, las propuestas solicitadas y la comparación de ofertas, se sugiere la compra al oferente TECNOTRANS S.R.L; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la compra de materiales para la fabricación de semáforos al oferente TECNOTRANS S.R.L por la suma de pesos \$ 37.590,00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA) según cotización N° 3212, Concurso 71, Apertura 23/07/2013 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02630-13.

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 25.000 LITROS DE GAS OÍL.

Ayacucho, 02 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible en el área de Vialidad; Servicios Urbanos, Obras y Servicios Públicos el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 76 para la provisión de 25.000 litros de combustible para las áreas mencionada.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02631-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00).

Ayacucho, 02 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, tiene a cargo distintas dependencias

QUE, entre ellas, se encuentra el Jardín Maternal “ La Sonrisa”;

QUE, al mismo concurren una importante cantidad de niños, y por ello es fundamental el correcto estado de conservación del lugar, como así también, la satisfacción de las necesidades básicas de habitabilidad del lugar;

QUE, entre las necesidades básicas del lugar, se encuentra la posibilidad de tener la calefacción correcta y que resguarde la integridad física de los niños;

QUE, por ello se realizará una obra de ampliación de gas natural y de esa manera se cumplirá con lo planificado por dicha Dirección;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00), al Sr. Mario QUIROGA, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02632-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA (\$130,00).

Ayacucho, 02 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, en los mismos, generalmente se comparte un servicio de lunch entre los presentes;

QUE, por ello es necesario dotar a dicha Dirección de los elementos necesarios para llevar a cabo lo mencionado;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$130,00), al Sr. ZUDAIRE, Roberto, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02651-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. PÉCORA, LUCAS DANIEL.

Ayacucho, 05 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7110/2013, mediante el cual el Sr. PÉCORA, Lucas Daniel, D.N.I. N° 27.442.590, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CHAPISTA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. PÉCORA, Lucas Daniel, D.N.I. N° 27.442.590 Habilitación Comercial, en el rubro “CHAPISTA”, con domicilio en calle Brown N° 574 de esta ciudad. Comercio N° 3947.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02652-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. BORDAGARAY, MANUEL JOAQUÍN.

Ayacucho, 05 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6158/2013, mediante el cual el Sr. BORDAGARAY, Manuel Joaquín, D.N.I. N° 29.310.351, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “GIMNASIO” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. BORDAGARAY, Manuel Joaquín, D.N.I. N°

29.310.351, Habilitación Comercial, en el rubro “GIMNASIO”, con domicilio en calle Moreno N° 1196 de esta ciudad. Comercio N° 3948.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02661-13

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA CAROLINA LANGHI Y EL SR. CÉSAR CLEMENTE MARINO.

Ayacucho, 5 de agosto de 2013

VISTO, la nota presentada por el Sr. César Clemente Marino, Expte. N° 7610/13, de fecha 29/07/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I – Secc. B – Quinta 10 – Manzana 10 d – Parcela 04 y,

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadra en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4° inciso d).

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como Circ. I – Secc. B – Quinta 10 – manzana 10d – Parcela 04; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Ma-

Sección Ejecutiva

ría Carolina Langhi, titular del DNI. N° 21.917.808 Y EL Sr. César Clemente marino, DNI. N° 17.575.592, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02666-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$10.300,00).

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, entre ellas, se encuentra la Escuela Municipal de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, donde se brindan distintas carreras y cursos de formación;

QUE, dentro de las ramas de aprendizaje que se ofrecen, se encuentra, la música, enseñando el uso de distintos instrumentos y demás;

QUE, por ello, es fundamental que los mismos se encuentren en correcto estado de conservación y según las necesidades de los docentes y alumnos que allí concurren;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$10.300,00), al Sr. Narciso CORRADINI, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02667-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.090,83).

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Gobierno, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, se realizará una jornada con representantes de SENASA para tratar distintas temáticas;

QUE, en el mismo, se compartirá un servicio de lunch entre los presentes, a fin de realizar un corte en la misma;

QUE, por ello es necesario dotar a dicha Sub Secretaría de los elementos necesarios para llevar a cabo lo mencionado;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.086,83), al Sr. GILARDONI Abundio; y la suma de PESOS CIENTO CUATRO (\$104,00) al Sr. GONZÁLEZ, Rubén, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02668-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$162,50).

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, dentro de los mismos, se encuentra la venidera “Muestra Educativa 2013”, que tiene como finalidad acercar ofertas educativas de nivel terciario y universitario de nuestra localidad y localidades vecinas;

QUE, por ello, y en virtud de que se harán presentes los representantes de las distintas Instituciones, se les brindará a los mismos un refrigerio, dado que la muestra se llevará a cabo durante todo el día;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$162,50), al Sr. LAMARQUE, Rafael, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02669-13 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N°13 PARA LA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA ALBAÑILERÍA, PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de efectuar la contratación correspondiente a la mano de obra del Plan Federal 30 Viviendas, en el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Licitación Privada N° 13 para la contratación de mano de obra albañilería, plan Federal 30 Viviendas.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar la Licitación Privada con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

**DECRETO N° 02675-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE ACEITE Y LUBRICANTES POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 57.581,00).**

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precios, y
CONSIDERANDO que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente ROZA HNOS S.A.; por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la compra de aceite y lubricantes a las firma ROZA HNOS S.A por la suma de \$ 57.581,00, para el área de Vialidad; según cotización N° 3458, Concurso 75 del corriente año; de acuerdo lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

**DECRETO N° 02676-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00).**

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Cultura, brega por la diversidad de la oferta cultural;

QUE, dentro de ello, se encuentra el Festival Internacional de Cortos, llevado a cabo entre la localidad de Rauch y el área mencionada anteriormente;

QUE, el mismo, tiene como objetivo ofrecer al común de la sociedad la posibilidad de participar, realizando la grabación de un corto que será presentado ante un jurado;

QUE, dentro de las actividades que configura dicho evento, se llevan adelante distintas tareas de coordinación y gestión previo a la presentación final, con la presencia en Ayacucho de dos editores de localidades vecinas;

QUE, se les brindará a las personas que concurren desde otra localidad, una cena. El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS

CIENTO OCHENTA (\$180,00) al Sr. MOREU, Guillermo, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionada.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

**DECRETO N° 02677-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$560,00).**

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, dentro de ello se encuentra el Museo Histórico Regional de Ayacucho;

QUE, en el mismo se realizan visitas guiadas al público en general, como así también, se dan charlas en una sala de conferencia que posee el lugar;

QUE, por ello, es fundamental que el lugar este señalado correctamente, a fin de que los visitantes se orienten fácilmente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$560,00) al Sr. Marcos LAMENZA, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Sección Ejecutiva

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02678-13
**AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-
TOS TREINTA (\$630,00).**

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, posee un vehículo el cual utiliza diariamente para llevar a cabo las distintas actividades que realiza;

QUE, por ello, y a fin de identificar la misma con el área perteneciente y con la Municipalidad, se realizará un ploteado con el logo del municipio y distintos motivos identificatorios de la Dirección de Cultura;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$630,00) al Sr. Marcos LAMENZA, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02679-13
**DANDO DE BAJA A LA UNIDAD
DECLARADA ÓMNIBUS SCANIA –
DOMINIO RBQ 728 – MODELO 1988
Y OTORGANDO HABILITACIÓN
MUNICIPAL A LA UNIDAD ÓMNI-
BUS SCANIA – MODELO 1992 – DO-
MINIO: VJG 819 PROPIEDAD DE
LA ASOCIACIÓN COOPERADORA
CEF N° 32.**

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO, el Expte. N° 7415/2013, mediante el cual la ASOCIACIÓN COOPERADORA CEF N° 32, solicita dar de baja a la Unidad ÓMNIBUS SCANIA – DOMINIO: RBQ 728 – MODELO 1988, y aportado documentación de nueva unidad ÓMNIBUS SCANIA – MODELO 1992 – DOMINIO: VJG 819, y;

CONSIDERANDO QUE girando las actuaciones a la Oficina de Tránsito, no informan objeciones con respecto a la unidad declarada, y

QUE, habiéndose aportado la totalidad de la documentación solicitada, este Departamento de Inspección General considera factible, otorgar habilitación municipal, bajo el rubro TRANSPORTE ESCOLAR de la unidad declarada ÓMNIBUS SCANIA – MODELO 1992 – DOMINIO VJG 819, en cumplimiento de la Ordenanza N° 1425 y 3070, debiendo el titular responsable de la unidad, dar estricto cumplimiento a toda normativa vigente de carácter Municipal, Provincial y/o Nacional, que rija en el rubro bajo el cual se otorga la correspondiente habilitación municipal, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dando de baja a la Unidad declarada ÓMNIBUS SCANIA – DOMINIO RBQ 728 – MODELO 1988 y otorgando habilitación municipal, bajo el rubro de TRANSPORTE ESCOLAR a la unidad declarada ÓMNIBUS SCANIA – MODELO 1992 – DOMINIO:

VJG 819, propiedad de la ASOCIACIÓN COOPERADORA CEF N° 32 – CUIT N° 30-66784179-4, con domicilio en calle Arroyo N° 12551 de esta ciudad. Incorporando la citada unidad al Comercio N° 3162 – Legajo N° 485.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02680-13
**OTORGANDO HABILITACIÓN CO-
MERCIAL AL SR. OZAFRÁN, PE-
DRO ALBERTO.**

Ayacucho, 06 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 7104/2013, mediante el cual el Sr. OZAFRÁN, Pedro Alberto, D.N.I. N° 5.332.286, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. OZAFRÁN, Pedro Alberto, D.N.I. N° 5.332.286 Habilidadación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA”, con domicilio en calle Alem N° 913 de esta ciudad. Comercio N° 3949.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 02706-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETENTA (\$70,00).

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Salud, Sr. Nicolás Cantarini, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, desde la Secretaría de Salud tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, entre ellas, se encuentra la Centro de Atención Primaria “Ramón Carrillo”;

QUE, el mismo cumple un papel fundamental en la zona que está ubicado, brindando servicios de atención primaria a todos los vecinos;

QUE, su funcionamiento en ese lugar este año cumple un nuevo aniversario, por lo cual se vienen desarrollando distintas actividades;

QUE, entre ellas, se le hará un reconocimiento a los empleados del lugar, quienes día a día trabajan por mejorar el lugar y brindar la mejor atención posible;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETENTA (\$70,00) a Silvia BÉRTOLI, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02707-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. GONZÁLEZ, JUAN EDUARDO.

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. GONZÁLEZ, Juan, en su carácter de familiar (Padre), Expte. 7026/2013, mediante la cual comunica que con fecha 08 de Junio de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCADERÍAS/TRANSPORTE SUST. ALIMENTICIAS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 06 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 8 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. GONZÁLEZ, Juan Eduardo, con domicilio en la calle Belgrano N° 571 de esta ciudad, Comercio Nro. 3101 y Legajo N° 638, quien cesó en sus actividades con fecha 08 de Junio de 2013.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02708-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. ARRAYAGO, MARÍA DEL CARMEN.

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. ARRAYAGO, María del Carmen, Expte. 7388/2013, mediante la cual comunica que con fecha 30

de Junio de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 06 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 8 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. ARRAYAGO, María del Carmen, con domicilio en la calle 9 de Julio esq. Avda. Solanet de esta ciudad, Comercio Nro. 1982 y Legajo N° 563, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Junio de 2013.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02709-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CANO, CÉSAR DANIEL.

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. CANO, César Daniel, Expte. 7604/2013, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Mayo de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “REMIS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 06 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 8 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. CANO, César Daniel, con domicilio en la Avda. Dindart N° 548 de esta ciudad, Comercio Nro. 3574 y Legajo N° 923, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Mayo de 2013.

Sección Ejecutiva

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02710-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CANO, JOSÉ ALBERTO.

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. CANO, José Alberto, Expte. 6347/2013, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Mayo de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “REMIS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 06 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 8 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. CANO, José Alberto, con domicilio en la calle Formosa N° 718 de esta ciudad, Comercio Nro. 3789 y Legajo N° 915, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Mayo de 2013.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02711-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. SAAVEDRA, LORENA.

Ayacucho, 8 de Agosto de 2013.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Exp-

te. N° 7022/2013, mediante el cual la Sra. SAAVEDRA, Lorena, D.N.I. N° 24.864.925, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. SAAVEDRA, Lorena, D.N.I. N° 24.864.925 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA”, con domicilio en calle España N° 1115 de esta ciudad. Comercio N° 3950.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02713-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$2.238,00).

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, dentro de los mismos, se encuentra una charla que se brindará sobre distintas temáticas, como por ejemplo, la familia con un hijo con discapacidad, testimonios de jóvenes con síndrome de Down, etc;

QUE, las misma, será de entrada libre y gratuita, y la llevarán a cabo el grupo de Padres Viajeros de ASDRA;

QUE, por ello, y considerando que la actividad la realizan de manera gratuita no solo para el público, sino también, para la Municipalidad de Aya-

cucho, se les otorgará los gastos correspondientes para hospedaje y comida, como así también, un servicio de lunch que se compartiría con los presentes en la charla;

QUE, también, y en busca de darle la publicidad necesaria a la actividad y que toda la comunidad tenga la posibilidad de participar en la misma, se imprimirá cartelera que invite a participar;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) al Sr. Héctor MARTÍNEZ; la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00) al Sr. LAMARQUE, Rafael; la suma de PESOS SETENTA (\$70,00) al Sr. Carlos CHAMBERS; y, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO (\$608,00) al Sr. César A. CRUZ, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02715-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$255,00).

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

Sección Ejecutiva

QUE, es fundamental la difusión de los mismos, y hacerle llegar a la mayor cantidad de gente la información pertinente así tienen la posibilidad de participar;

QUE, por ello es necesario, imprimir folletería en general;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$255,00) al Sr. Carlos CHAMBERS, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02716-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL (\$1.000,00).

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, el fin de ello es ofrecer a la comunidad en general distintos eventos culturales de manera libre y gratuita, y que ello sea una posibilidad de participación;

QUE, por ello, se realiza por ejemplo distintos juegos y encuentros en plazas, con la utilización de juegos inflables, música, etc.;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) al Sr. GOROSTIZÚ, Nicolás, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02713-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$2.238,00).

Ayacucho, 08 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, dentro de los mismos, se encuentra una charla que se brindará sobre distintas temáticas, como por ejemplo, la familia con un hijo con discapacidad, testimonios de jóvenes con síndrome de Down, etc.;

QUE, las misma, será de entrada libre y gratuita, y la llevarán a cabo el grupo de Padres Viajeros de ASDRA;

QUE, por ello, y considerando que la actividad la realizan de manera gratuita no solo para el público, sino también, para la Municipalidad de Ayacucho, se les otorgará los gastos correspondientes para hospedaje y comida, como así también,

un servicio de lunch que se compartiría con los presentes en la charla;

QUE, también, y en busca de darle la publicidad necesaria a la actividad y que toda la comunidad tenga la posibilidad de participar en la misma, se imprimirá cartelería que invite a participar;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) al Sr. Héctor MARTÍNEZ; la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00) al Sr. LAMARQUE, Rafael; la suma de PESOS SETENTA (\$70,00) al Sr. Carlos CHAMBERS; y, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO (\$608,00) al Sr. César A. CRUZ, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02721/13.
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MIRTA NOEMÍ MATÍAS.

Ayacucho, 8 de agosto de 2013

VISTO, la nota presentada por la Sra. Mirta Noemí Matías, Expte. N° 7256/13 de fecha 12/07/13, quien solicita se declare de Interés Social la escrituración del Inmueble catastralmente como: Circ. I – Secc. B – Quinta 02 – Manzana 02c – Pacr 05 y,

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

Sección Ejecutiva

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d)

Por las razones expuestas, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I – Secc. B – Quinta 02 – Manzana 02c – Parcela 05, ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Mirta Noemí Matías, DNI. N° 10.994.475, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02726-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GALLEGOS, PAULA LORENA.

Ayacucho, 09 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. GALLEGOS, Paula Lorena, Expte. 6136/2013, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Abril de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 7 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 9 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. GALLEGOS, Paula Lorena, con domicilio en la calle España N° 1119 de esta ciudad, Comercio Nro. 3693 y Legajo N° 629, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Abril de 2013.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02728-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. LUGGREN, SILVIO ROSAS.

Ayacucho, 09 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7401/2013, mediante el cual el Sr. LUGGREN, Silvio Rosas, D.N.I. N° 5.826.443, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CARNICERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. LUGGREN, Silvio Rosas, D.N.I. N° 5.826.443 Habilitación Comercial, en el rubro “CARNICERÍA”, con domicilio en calle Almafuerte N° 890 de esta ciudad. Comercio N° 3951.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02730-13

ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CÉSAR DA-

MIÁN LA COMPRA DE 25.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$171.300,00).

Ayacucho, 09 de Agosto de 2013

VISTO el concurso de precios N° 76, y

CONSIDERANDO QUE en la Comparación de Oferta la propuesta más conveniente por la adquisición de 25.000 litros de Gas Oíl la formula el oferente DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase a la firma DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián la adquisición de 11.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 75.372,00 para el área de Vialidad, la adquisición de 7.000 litros por la suma de \$ 47.964,00 para el área de Servicios Urbanos; la adquisición de 7.000 litros por la suma de \$ 47.964,00 para el área de Obras y Servicios Públicos, según cotización N° 3507-3508-3509 Apertura día 09/08/2013 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02734-13

ADJUDICANDO LA COMPRA DE ARBOLADO PARA LAS AVENIDAS SOLANET Y BAVIO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE (\$146.079,00).

Ayacucho, 12 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO**, la propuesta solicitada y siendo esta la única, se sugiere la compra al oferente FERRARI HNOS S.A; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

Sección Ejecutiva

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la compra al oferente FERRARI HNOS S.A por la suma de pesos \$146.079,00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE) según cotización N° 3210, Concurso 53, Apertura 08/08/2013 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02762-13.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA MÁQUINAS.

Ayacucho, 12 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de neumáticos para el área de SubSecretaría de Vialidad; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 77 para la compra de neumáticos destinados a máquinas que dependen del área de Vialidad.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02766-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. COLAVITA, MIRTA NOEMÍ.

Ayacucho, 13 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. COLAVITA, Mirta Noemí, Expte. 6273/2013, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Mayo de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “RESTAURANTE”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 12 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 14 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. COLAVITA, Mirta Noemí, con domicilio en la Avda. Colón y Solanet de esta ciudad, Comercio Nro. 811 y Legajo N° 147, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Mayo de 2013.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02791-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$2.204,00).

Ayacucho, 13 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, el fin de ello es ofrecer a la comunidad en general distintos eventos culturales de manera libre y gratuita, y que ello sea una posibilidad de participación;

QUE, por ello, se realizará próximamente los festejos correspondientes a al Día del Niño;

QUE, es fundamental recordar esta fecha y ofrecerles a todos los niños de la comunidad la posibilidad de compartir un día distinto, con entretenimientos varios y compartidos entre todos;

QUE, para llevar a cabo los festejos, se realizará una Jornada en el Centro Recreativo Comunal en conjunto con demás áreas de la Municipalidad, ofreciendo juegos, inflables y demás;

QUE, a efectos de que esto se de público conocimiento y todos los niños puedan acercarse al lugar, se repartirá folletería y afiches;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$204,00) al Sr. CHAMBERS, Carlos; y la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) al Sr. GOROSTIZÚ, Nicolás, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02792-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS.

Ayacucho, 13 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

Sección Ejecutiva

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará la presentación de la murga “Asaltantes con Patente”;

QUE, la misma ha obtenido numerosos premios y reconocimientos por actuaciones realizadas, por lo cual reviste una calidad musical importante y presenta una oferta cultural interesante y abierta a toda la comunidad y diversidad cultural;

QUE, el objetivo de esta jornada es ofrecer a la comunidad en general, una obra musical de calidad, como se viene haciendo desde hace tiempo;

QUE, la presentación se realizará en el “Salón Libertador José de San Martín”, y es fundamental que el mismo se encuentra ambientado correctamente y cuenta con la efectividad de los servicios necesarios para brindar calidad en cuanto a sonido e iluminación;

QUE, también, se hace necesario ofrecerle a quienes integran dicha murga el traslado, alojamiento y alimentación durante el lapso de tiempo que se encuentren en la localidad, a fin de que las condiciones de comodidad sean las necesarias y cumplimentando las exigencias de la murga;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS VEINTE UN MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 21.670,00) al Sr. David CANCLINI; la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.938,50) al Sr. Fernando Gabriel MAGLIANO; la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) al Sr. AGUIAR, Manuel; la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) al Sr. GARBERI, Mariano; la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor, y , la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600,00) al Sr. RODRÍGUEZ, Luciano, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-

frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 02800-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. GONZÁLEZ GORDOA, NANCY ISABEL.

Ayacucho, 14 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7332/2013, mediante el cual la Sra. GONZÁLEZ GORDOA, Nancy Isabel, D.N.I. N° 21.917.945, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “FERRETERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. GONZÁLEZ GORDOA, Nancy Isabel, D.N.I. N° 21.917.945 Habilitación Comercial, en el rubro “FERRETERÍA”, con domicilio en la Avda. Solanet N° 99 de esta ciudad. Comercio N° 3954.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 02801-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. SARA VIA, DAIANA.

Ayacucho, 14 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7599/2013, mediante el cual la Sra. SARA VIA, Daiana, D.N.I. N° 35.868.820, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. SARA VIA, Daiana, D.N.I. N° 35.868.820 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 424 de esta ciudad. Comercio N° 3952.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 02802-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ARCA, DAIANA.

Ayacucho, 14 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7628/2013, mediante el cual la Sra. ARCA, Daiana, D.N.I. N° 31.584.445, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE POLLOS Y DERIVADOS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. ARCA, Daiana, D.N.I. N° 31.584.445 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE POLLOS Y DERIVADOS”, con domicilio en la calle Alem N° 986 de esta ciudad. Comercio N° 3953.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Sección Ejecutiva

mentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02811-13.
**LLAMADO A CONCURSO DE PRE-
CIO PARA LA ADQUISICIÓN DE
26.000 LITROS DE GAS OÍL**

Ayacucho, 14 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible para el área de Vialidad; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 78 para la provisión de 26.000 litros de combustibles para el área mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02814-13
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2013 “ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA”.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2013

VISTO la Licitación Privada N° 12/2013 para la adquisición de una pala cargadora y

CONSIDERANDO QUE, el día 12 de Agosto de 2013, se procede a la

apertura de las propuestas presentadas por ante Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

D E C R E T A

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Secretaría de Hacienda, Cr. Jimena Medina, el Sr. Asesor Legal Dr. H. Fabián Puchulu, el Sr. Sub-Secretario de Vialidad Julio Veneroso, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno Lic. Hernán Naveyra y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío M. Díez de Ulzurrun.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02819-13.
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. LORENA GENTIL Y EL SR. MARIANO MARTÍN PONCE.

Ayacucho, 15 de Agosto de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Lorena Gentil, Expte. N° 7366/13, de fecha 17/07/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta 41 - Manzana 41 e - Parcela 03 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N°

10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta 41 - Manzana 41 e - Parcela 03; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Lorena Gentil, D.N.I. N° 24.529.007 y el Sr. Mariano Martín Ponce, D.N.I N° 27.826.574, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02821-13
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO Y BIBLIOTECA.

Ayacucho, 15 de Agosto 2013

VISTO, la necesidad de realizar la construcción del centro tecnológico y biblioteca; y

CONSIDERANDO QUE, conforme lo ordenado por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 151) y teniendo en cuenta los montos habituales a contratar corresponde llamar a Licitación Privada; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese Licitación Privada N° 14 para la construcción de dicho centro y biblioteca.

Sección Ejecutiva

Artículo 2º: Autorízase a las oficinas correspondientes a confeccionar el pliego que contendrá las especificaciones Legales y Técnicas.

Artículo 3º: Notifíquese, comuníquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02825-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. José Mario Rodríguez con fecha 14/08/2013, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, dentro de ello se contempla, el apoyo económico necesario para cuando se solicita por casos de excepción, como por ejemplo, problemas de salud personales o familiares, la entrega de pasajes para realizar viajes;

QUE, es importante dar esta posibilidad a personas indigentes, debido a que muchas veces por las limitaciones económicas no pueden concretar viajes a otras localidades, y en la gran mayoría de los casos, los mismo son de carácter urgente;

QUE, si bien la Municipalidad de Ayacucho, posee vehículos habilitados para viajar, no se llega a cubrir el total de las necesidades planteadas;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), a la firma RIO PARANÁ S.A, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02827-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO (\$2.038,00).

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas lleva a cabo eventos;

QUE, dentro de los mismos, se encuentran los festejos pertinentes al Día del Niño;

QUE, para ello se realizará una jornada recreativa, con juegos, música y demás, entre las áreas de Cultura, Deportes, y Desarrollo Social;

QUE, a los niños que se hagan presente del lugar y disfruten de la jornada, se les entregara como obsequio una mochila que en su interior contiene distintas golosinas;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO (\$2.038,00) a DISTRIBUIDORA RUELO, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02828-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$1.375,30).

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

QUE, dentro de ello se encuentra la instalación eléctrica;

QUE, el debido funcionamiento de la misma, hace a la seguridad habitacional;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$1.375,30) a DI SÁBATO, Gregorio Luis, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Sección Ejecutiva

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02829-13
**AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-
TOS CINCUENTA Y NUEVE CON
CUARENTA CENTAVOS (\$359,40).**

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Regla-
mento de Contabilidad y el pedido efec-
tuado por el Secretario de Desarrollo So-
cial de la Municipalidad de Ayacucho, Sr.
José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es
necesario ofrecer recursos a personas in-
digentes;

QUE, es fundamental bregar por
la calidad de vida de cada una de ellas,
preservando la salud;

QUE, por ello es importante el
correcto estado de higiene y limpieza en
los lugares donde habitan, a fin de evitar
algún tipo de enfermedad o infección, y
lograr que el lugar sea más habitable;

El Sr. Intendente Municipal en
uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría
Municipal a abonar la suma de PESOS
TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUE-
VE CON CUARENTA CENTAVOS
(\$359,40) al Sr. ZUDAIRE, Roberto, con
domicilio en la localidad de Ayacucho, de
acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el
cumplimiento del presente Decreto, se
atenderá con cargo a la Partida que co-
rresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobier-
no y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-
car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02830-13
**AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS
(\$600,00).**

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO el pedido efectuado el
Sub Secretario de Gobierno Hernán Na-
veyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la
Municipalidad de Ayacucho, desde sus
distintas áreas llevan a cabo distintos pro-
yectos y programas municipales;

QUE, dentro de los mismos, se
encuentran los proyectos que compren-
den a la construcción con materiales na-
turales;

QUE, los mismos se vienen lle-
vando a cabo desde hace tiempo, en con-
gruencia de distintas áreas municipales
que buscan cooperar y perfeccionar las
tareas que se llevan a cabo;

QUE, no solo los trabajos de
cooperación abarca las áreas municipa-
les, sino que también, se busca el con-
stante asesoramiento de personal de dis-
tintas dependencias provinciales y de-
más, como lo es el caso del Centro de
Capacitación, Investigación y Diseño en
Arquitectura de Tierra;

QUE, representantes de dicho
organismo, se acercarán a la ciudad a fin
de hacer una jornada con funcionarios
y personal de Obras Públicas y Asuntos
Municipales;

QUE, por ello se les otorgará el
correspondiente hospedaje y alimentos
para la jornada citada;

El Sr. Intendente Municipal, en
uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Mu-
nicipal a abonar la suma de PESOS SEIS-
CIENTOS (\$600,00) al Sr. MARTÍNEZ,
Héctor, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el
cumplimiento del presente Decreto, se
atenderá con cargo a la Partida que co-
rresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobier-
no y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-
car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02831-13
**AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-
TOS VEINTE (\$320,00).**

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO el pedido efectuado por
la Directora de Educación, Prof. Mariana
Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE la
Municipalidad de Ayacucho, desde el
área de Educación, lleva a cabo distintos
eventos;

QUE, dentro de los mismos, se
encuentran las jornadas de trabajo que se
realizará con docentes de escuelas secun-
darias y con centro de estudiantes;

QUE, para ello concurrirá a la
localidad los docentes Oscar Magarola y
Viviana Escobar, quienes previo a reali-
zar la jornada, llevarán a cabo distintos
encuentros y reuniones con la Dirección
de Educación;

QUE, dado que las reuniones
se prolongarán durante dos días, se les
otorgará el correspondiente hospedaje y
alimentos a los docentes citados anterior-
mente;

Sr. Intendente Municipal, en uso
de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría
Municipal a abonar la suma de PESOS
TRESCIENTOS VEINTE (\$320,00) al
Sr. MARTÍNEZ, Héctor, de acuerdo a lo
antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el
cumplimiento del presente Decreto, se
atenderá con cargo a la Partida que co-
rresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-

Sección Ejecutiva

frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02832-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00).

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, dentro de los mismos, se encuentran los actos correspondientes a la conmemoración de fechas patrias y trascendentales para la comunidad de Ayacucho;

QUE, por ello se llevará a cabo el acto en conmemoración del fallecimiento del Gral. José de San Martín el próximo 17 de Agosto;

QUE, por intermedio de un acto oficial se colocara una ofrenda floral en la plaza principal de la ciudad denominada con el nombre del Gral. José de San Martín, y en donde se encuentra ubicada una estatua del mismo. El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) a la Sra. Silvia Adela BÉRTOLI, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02841-13
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CÉSAR DAMIÁN LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 179.374,00).

Ayacucho, 16 de Agosto 2013

VISTO concurso de precios, y
CONSIDERANDO QUE en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio el oferente DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián, por ser lo más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase a la firma DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián la adquisición de 26.000 litros de Gas Oil por la suma de \$ 179.374,00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO) para el área de Subsecretaría de Vialidad, según cotización N° 3653, Apertura día 16/08/2013.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02842-13.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA A GRANEL.

Ayacucho, 20 de Agosto 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de piedra para cordón cuneta; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 80 para la provisión de piedra a granel plan cordón cuneta solicitado por el área de Obras Públicas.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02843-13
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4769/2013.

Ayacucho, 20 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4769 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 8 de Agosto de 2013, que lleva el número de Expediente 7897/2013, mediante la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 12.646, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 4769/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02844-13
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4770/2013.

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 20 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4770 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 8 de Agosto de 2013, que lleva el número de Expediente 7896/2013, mediante la cual se autoriza al Club de Leones de Ayacucho, a realizar una rifa anual por excepción a la Ordenanza vigente, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 4770/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02845-13
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 4771/2013.

Ayacucho, 20 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4771 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 8 de Agosto de 2013, que lleva el número de Expediente 7895/2013, mediante la cual se autoriza al D.E. a realizar la obra de alumbrado sobre el tramo de Ruta Provincial N° 50 comprendido entre Av. Miguens y Sector Industrial Planificado 1, con partidas provenientes del Fondo Solidario Provincial, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 4771/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02846-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MITADIEL, JUAN MANUEL.

Ayacucho, 20 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6585/2013, mediante el cual el Sr. MITADIEL, Juan Manuel, D.N.I. N° 37.985.774, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VERDULERÍA Y FRUTERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. MITADIEL, Juan Manuel, D.N.I. N° 37.985.774 Habilitación Comercial, en el rubro “VERDULERÍA Y FRUTERÍA”, con domicilio en calle Belgrano y 25 de Mayo N° 1702 de esta ciudad. Comercio N° 3955.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02850-13
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2013 AL OFERENTE PÉREZ MAQUINARIA S.R.L.

Ayacucho, 20 de Agosto de 2013

VISTO, que por Decreto N° 02559/2013 de fecha 29 de Julio de 2013 se llama a Licitación Privada para la adquisición de una Pala Cargadora.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 12 de Agosto de 2013, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: TOMÁS ELORRIAGA E HIJOS S.A., ZMG ARGENTINA S.R.L. y PÉREZ MAQUINARIA S.R.L.

QUE, por Decreto N° 02114/2013 se conforma la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la do-

cumentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros tenidos en cuenta, la necesidad del área solicitante de contar con la maquinaria vial, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el llamado a cotización, el precio ofrecido por los oferentes, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la compra al oferente PÉREZ MAQUINARIA S.R.L.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssqts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 12/2013 “ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA” al oferente PÉREZ MAQUINARIA S.R.L., conforme el Pliego Condiciones Legales Generales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 299.904,00) IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02860-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).

Ayacucho, 21 de Agosto 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, dentro de los mismos, se encuentran el proyecto de colaboración arqueológica que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de Septiembre;

QUE, por ello concurrirán a la localidad los Arqueólogos Carlos Landas y Emanuel Montanari, quienes son investigadores de la UBA;

QUE, por ello se les otorgará

QUE, el mismo, contempla la posibilidad de que todos los alumnos que concurren a escuelas dentro de la planta

Sección Ejecutiva

urbana de Ayacucho, puedan trasladarse de forma gratuita a los establecimientos correspondientes;

QUE, para ello, se han adquirido dos ómnibus que serán puestos a funcionar a la brevedad;

QUE, por ello, es fundamental que se encuentren en buen estado general;

QUE, el correcto el estado y funcionamiento de la instalación eléctrica general, garantiza la seguridad necesaria para poder transitar y brindar el servicio correspondiente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$9.523,71) al Sr. Pedro MOUREU, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02867-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$4.150,00).

Ayacucho, 21 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, hay ciertas patologías especiales que afectan a un cierto porcentaje de la sociedad;

QUE, dentro de ellas se encuentran las personas celiacas, que poseen las limitaciones ya conocidas por dicha patología;

QUE, también se encuentran otras patologías que generan problemas de salud;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta enfermedad, debido a que necesitan alimentos especiales para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$4.150,00) al Sr. Francisco CONTINO, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02868-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO (\$718,00).

Ayacucho, 21 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efec-

tuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO (\$718,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02874/13
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2013 “ALBAÑILERÍA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS”.

Ayacucho, 21 de Agosto de 2013

VISTO la Licitación Privada N° 13/2013 para la contratación de mano de obra de Albañilería Plan Federal 30 Viviendas, y

CONSIDERANDO QUE, el día 15 de Agosto de 2013, se procede a la apertura de las propuestas presentadas por ante Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el

Sección Ejecutiva

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Secretaría de Hacienda, Cr. Jimena Medina, el Sr. Asesor Legal Dr. H. Fabián Puchulu, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodo, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno Lic. Hernán Naveyra y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02877-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00).

Ayacucho, 21 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, en esta época, la calefacción es fundamental para poder sobrelle-

var el día a día y resguardar la salud de las personas a fin de evitar enfermedades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) al Sr. Horacio Manuel CALVO con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02878-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO (\$215,95).

Ayacucho, 21 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, desde la Secretaría de Desarrollo Social, se tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, entre ellas se encuentra el C.E.A, donde concurren jóvenes de Ayacucho;

QUE, próximamente se realizará en dicha Institución una capacitación laboral, con el fin de brindarles unas herramientas más de aprendizaje a los alumnos que allí concurren;

QUE, por ello, y considerando que la jornada se extenderá por todo un día, se les brindarán los alimentos corres-

pondientes para poder continuar con el día de formación;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$215,95) al Sr. Francisco CONTINO, con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02880-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA Y DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

Ayacucho, 21 de Agosto 2013

VISTO, la necesidad de realizar la compra de materiales destinados al Plan Federal 30 Viviendas; y

CONSIDERANDO QUE, conforme lo ordenado por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 151) y teniendo en cuenta los montos habituales a contratar corresponde llamar a Concurso de Precios N° 82; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1°: Llámese Concurso de Precios N° 82 para la compra de materiales de plomería y de instalación eléctrica PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

Sección Ejecutiva

Artículo 2°: Autorízase a las oficinas correspondientes a confeccionar el pedido correspondiente.

Artículo 3°: Notifíquese, comuníquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02881-13
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2013 AL OFERENTE CAMPOS JARA, CELESTINO MÁXIMO.

Ayacucho, 21 de Agosto de 2013

VISTO, que por Decreto N° 02669/2013 de fecha 06 de Agosto de 2013 se llama a Licitación Privada para la contratación de la mano de obra albañilería, Plan Federal 30 Viviendas.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 15 de Agosto de 2013, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: CAMPOS JARA, Celestino Máximo y COOLPO S.R.L.

QUE, por Decreto N° 02874/2013 se conforma la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros tenidos en cuenta, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el llamado a cotización, el precio ofrecido por los oferentes, aconsejan al Departamento Ejecutivo que al tratarse de una oferta que resulta beneficiosa a los intereses de la Municipalidad de Ayacucho; adjudique la Licitación Privada N° 13 año 2013 al oferente CAMPOS JARA, Celestino Máximo.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssqts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 13/2013 para la contratación de la mano de obra “ALBAÑILERÍA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS” al oferente CAMPOS JARA, Celestino Máximo, conforme el Pliego Condiciones Legales Generales, por la suma de PESOS CUA-

TROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00) IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02889-13
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2013 “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS”.

Ayacucho, 22 de Agosto de 2013

VISTO la Licitación Privada N° 11/2013 para la adquisición de luminarias y

CONSIDERANDO QUE, el día 16 de Agosto de 2013, se procede a la apertura de las propuestas presentadas por ante Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Secretaría de Hacienda, Cr. Jimena Medina, el Sr. Asesor Legal Dr. H. Fabián Puchulu, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy, la Sra. Directora de Servicios Urbanos Arq. Lucila Fittipaldi, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno Lic. Hernán Naveyra y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02890-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00).

Ayacucho, 22 de Agosto 2013

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas busca cooperar con aquellos ciudadanos que ejercen sus estudios universitarios en localidades vecinas;

QUE, por ello, se les brindará el servicio de transporte a la localidad de La Plata a un grupo de alumnos;

QUE, es fundamental cooperar con dicho traslado a fin de que los estudiantes se encuentren en la localidad para poder continuar sus estudios diarios con los respectivos horarios y demandas presentes;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00), a la Sra. Stella Maris RUIZ, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02891-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-

Sección Ejecutiva

PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON UN CENTAVO (\$6.314,01).

Ayacucho, 22 de Agosto 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará la presentación de dos espectáculos temáticas, “ Aliment Arte” que trata sobre la alimentación saludable, técnicas interactivas y propuesta pedagógica, y “ El Trencito del Amor” que trata sobre salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual, ambas realizarán dos funciones;

QUE, el objetivo de esta jornada es ofrecer a la comunidad, dos espectáculos que aparte de su contenido artístico, se enmarca en la difusión de dos temáticas fundamentales detalladas anteriormente;

QUE, es fundamental que el lugar donde se lleven a cabo, se encuentre ambientado correctamente y cuente con la efectividad de los servicios necesarios para brindar calidad en cuanto a sonido e iluminación;

QUE, también, se hace necesario ofrecerles a los artistas de ambos elencos, un refrigerio debido a que en el mismo día serán realizadas las funciones;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) a Recooparte Cooperativa de Trabajo Artístico; la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) al Sr. GARBERI, Mariano; la suma de PESOS CIENTO DOS (\$ 102,00) al Sr. GONZÁLEZ, Rubén A.; y, la suma de PESOS SESENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 62,01) al Sr. GILARDONI, Abundio, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02892-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$15.368,00).

Ayacucho, 22 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, por ello es fundamental la correcta y nutrida alimentación de las mismas;

QUE, en virtud de bregar por lo antes dicho, la Secretaría de Desarrollo Social efectiviza entrega de bolsones con alimentos básicos;

QUE, dentro de los mismos se encuentra la leche en polvo, primordial para la alimentación de niños en etapa de crecimiento;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$15.368,00) a la Firma RUELO AYACUCHO S.A, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02893-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$470,04).

Ayacucho, 22 de Agosto 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la integridad de un todo en la vida de una persona, considerando aspectos de salud, vivienda, servicios básicos, alimentación y vestimenta, deben ser satisfechos a fin de ofrecerles a las personas la base fundamental para poder desarrollarse debidamente en su ámbito social, laboral y cultural;

QUE, dentro de ello, y como es mencionado, se encuentra, la higiene personal, especialmente, en niños recién nacidos y en edad de crecimiento;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 470,04) Al Sr. GILARDONI, Abundio, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

Sección Ejecutiva

GILARDONI, Abundio, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02908-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL ÁREA DE VIALIDAD POR LA SUMA PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$96.467,00).

Ayacucho, 22 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precios, y

CONSIDERANDO que ante la comparación de ofertas presentada en dicha cotización; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la compra de neumáticos a los Oferente RRC S.A por la suma de \$ 69.927,00 y GOMERÍA CENTENARIO S.A por la suma de \$ 26.540,00 para el área de Vialidad; según cotización N° 3642 Concurso 77 Expediente 7909 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02913-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. ALIETTI, MICAELA ROSA.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. ALIETTI, Micaela Rosa - Expte. 6745/2013, mediante la cual comunica que con fecha 15 de Junio de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE ROPA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. ALIETTI, Micaela Rosa, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1113 de esta ciudad, Comercio Nro. 3803, Legajo N° 595, quien cesó en sus actividades con fecha 15 de Junio de 2013.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02914-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. SAAVEDRA, LORENA.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. SAAVEDRA, Lorena - Expte. 8049/2007, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Octubre

de 2007 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. SAAVEDRA, Lorena, con domicilio en la Avenida Solanet N° 173 de esta ciudad, Comercio Nro. 1695, Legajo N° 459, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Octubre de 2007.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02915-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MOYANO, RAQUEL LEONOR.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. MOYANO, Raquel Leonor - Expte. 3285/2009, mediante la cual comunica que con fecha 28 de Febrero de 2008 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. MOYANO, Raquel Leonor, con domicilio en la calle Yrigoyen N° 1490 de esta ciudad, Comercio Nro.

Sección Ejecutiva

3099, quien cesó en sus actividades con fecha 28 de Febrero de 2008.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO Nº 02916-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. URRRA, NANCY MABEL.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. URRRA, Nancy Mabel, Expte. 6171/2006, mediante la cual comunica que con fecha 15 de Agosto de 2006 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “REMISES”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. URRRA, Nancy Mabel, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 925 de esta ciudad, Comercio Nro. 1961 y Legajo Nº 862, quien cesó en sus actividades con fecha 15 de Agosto de 2006.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO Nº 02917-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MONTENEGRO, DELIA ALBINA.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. PERALTA, Elvira Graciela, del comercio propiedad de MONTENEGRO, Delia Albina - Expte. 3941/2010, mediante la cual comunica que con fecha 01 de Setiembre de 2009 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “DESPENSA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. MONTENEGRO, Delia Albina, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 268 de esta ciudad, Comercio Nro. 813 y Legajo Nº 889, quien cesó en sus actividades con fecha 01 de Setiembre de 2009.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO Nº 02918-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MACHADO, MARÍA VICTORIA.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. MACHADO, María Victoria, Expte. 617/2010, mediante la cual comunica que con fecha 31 de octubre de 2008 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “FRUTERÍA Y VERDULERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. MACHADO, María Victoria, con domicilio en la Avenida Miguens Nº 1119 de esta ciudad, Comercio Nro. 3092 y Legajo Nº 140, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Octubre de 2008.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO Nº 02919-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. LUGREEN, JUAN MIGUEL.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. LUGREEN, Juan Miguel, Expte. 324/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de diciembre de 2004 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “HERRERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. LUGREEN, Juan Miguel, con domicilio en la calle Güemes Nº 580 de esta ciudad, Comercio Nro. 193 y Legajo Nº 131, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Diciembre de 2004.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 02920-13**

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. CIGANDA, SOLEDAD.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. CIGANDA, Soledad, Expte. 4677/2013, mediante la cual comunica que con fecha 28 de Marzo de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “CARNICERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. CIGANDA, Soledad, con domicilio en la Avenida Solanet N° 19 de esta ciudad, Comercio Nro. 1577 y Legajo N° 105, quien cesó en sus actividades con fecha 28 de Marzo de 2013.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02921-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MIRAMONT, JUAN MANUEL.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. MIRAMONT, Juan Manuel, Expte. 7149/2013, mediante la cual comunica que con fecha 30 de agosto de 2008 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “CONSIGNATARIO DE HACIENDA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en

su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. MIRAMONT, Juan Manuel, con domicilio en la calle Yrigoyen N° 886 de esta ciudad, Comercio Nro. 3175 y Legajo N° 835, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de agosto de 2008.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02922-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. RUSSO, DELFOR HUGO.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. RUSSO, Delfor Hugo, Expte. 5138/2007, mediante la cual comunica que con fecha 31/07/2007 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “SEGUROS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 16 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. RUSSO, Delfor Hugo, con domicilio en la calle Alem N° 1147 de esta ciudad, Comercio Nro. 3070 y Legajo N° 247, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Julio de 2007.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02923-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SRA. MANAZZA, ANA BELÉN.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sra. MANAZZA, Ana Belén, Expte. 3429/2009, mediante la cual comunica que con fecha 30/03/2008 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “CARNICERÍA - MINIMERCADO”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. TIBERIO, Hugo, con domicilio en la calle Morales N° 867 de esta ciudad, Comercio Nro. 2029 y Legajo N° 776, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Marzo de 2008.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02924-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. RAMÓN, MARCELO CEFERINO.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. RAMÓN Marcelo Ceferino, Expte. 5837/2009, mediante la cual comunica que con fecha 30/12/2006

Sección Ejecutiva

dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. RAMÓN, Marcelo Ceferino, con domicilio en la calle Avenida Dindart N° 817 de esta ciudad, Comercio Nro. 1800 y Legajo N° 672, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Diciembre de 2006.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02925-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. PALAS, CARLOS.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. PALAS, Carlos, Expte. 2876/2009, mediante la cual comunica que con fecha 31/07/2006 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “ACOPIO DE LIEBRES”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. PALAS, Carlos, con domicilio en la calle Brown N° 782 de esta ciudad, Comercio Nro. 2089 y Legajo N° 929, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Julio de 2006.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02926-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. FILIPPI, ARMANDO RAFAEL.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. FILIPPI, Armando Rafael, Expte. 7792/2011, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Diciembre de 2004 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “TALLER DE ELETRICIDAD DEL AUTOMOTOR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad del Sr. Filippi Armando Rafael, con domicilio en la calle San Martín N° 2168 de esta ciudad, Comercio Nro. 1269 y Legajo N° 416, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Diciembre de 2004.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02927-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. PASARÍN, JUANA N.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. ALEVA, Teresa (a cargo de la oficina de Fiscalización Tributaria) del comercio propiedad de la Sra. PASARÍN, Juana N. - Expte. 4501/2010, mediante la cual comunica que con fecha 18 de Junio de 2007 por fallecimiento de su titular se dio de baja al comercio cuya actividad principal era “KIOSCO - HELADERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. PASARÍN, Juana N, con domicilio en la calle Avenida Solanet N° 650 de esta ciudad, Comercio Nro. 1573, Legajo N° 40, quien cesó en sus actividades con fecha 18 de Junio de 2007.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02928-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. RIVAS, ESTEFANÍA.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. ALEVA, Teresa (a cargo de la oficina de Fiscalización Tributaria) del comercio propiedad de RIVAS Estefanía - Expte. 7480/2007, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Noviembre de 2006 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE ROPA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 15 de Agosto de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 23 de Agosto de 2013 al negocio propiedad de la Sra. Rivas Estefanía, con domicilio en la calle Yrigoyen N° 679 de esta ciudad, Comercio Nro. 1977, Legajo N° 452, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Noviembre de 2006.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02929-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CLÉRICI, MARCELO EDUARDO.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, La Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 5780/2012, mediante el cual el Sr. CLÉRICI, Marcelo Eduardo, D.N.I. N° 22.906.723, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “HERRERÍA Y CARPINTERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CLÉRICI, Marcelo Eduardo, D.N.I. N° 22.906.723 Habilitación Comercial, en el rubro “Herrería y Carpintería”, con domicilio Güemes N° 659 de esta ciudad. Comercio N° 3956.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02930-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MARCOVECCHIO, MERCEDES.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 7914/2013, mediante el cual la Sra. MARCOVECCHIO, Mercedes, D.N.I. N° 27.855.664, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “PELUQUERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. MARCOVECCHIO Mercedes, D.N.I. N° 27.855.664 Habilitación Comercial, en el rubro “PELUQUERÍA”, con domicilio 25 de Mayo N° 1435 de esta ciudad. Comercio N° 3957.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02932-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO Y PIEDRA A GRANEL PARA BACHEO URBANO, CORDÓN CUNETA AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA (\$ 165.491,700).

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precio, y
CONSIDERANDO la comparación de oferta, se sugiere la compra de estabilizado para bacheo urbano al Oferente ELTRINCANTE S.A., por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase al Oferente ELTRINCANTE S.A. la adquisición de estabilizado y piedra a granel, por la suma de \$ 165.491,70 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA) para el área de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 3724-3776, concurso 80 apertura día 23 del mismo año a la hora 10,00; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02933 /13
CONFORMANDO LA COMISIÓN TASADORA CONCURSO N° 79/2013 “ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL USADO”.

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO el Concurso de Precios N° 79 para la adquisición de un (1) Unidad Automóvil Usado, y

CONSIDERANDO QUE, el día 22 de Agosto de 2013, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, en legal tiempo y forma, por ante Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 3721.

QUE, conforme al art. 158 del Reglamento de Contabilidad, corresponde la previa tasación del vehículo objeto del presente Concurso.

QUE, resulta pertinente conformar la comisión Tasadora, la que deberá analizar y expedirse sobre la unidad propuesta.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión Tasadora, la que estará integrada por el Sr. Sub-Secretario de Vialidad Sr. Julio

Sección Ejecutiva

Veneroso, la Sra. Directora de Servicios Urbanos Arq. Lucila Fittipaldi, y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02935-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE FINO Y CEMENTO PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA (\$34.540,50).

Ayacucho, 23 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a el oferente MACATEMA S.A por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición de fino y cemento a la firma MACATEMA S.A por la suma de \$ 34.540,50 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA) según cotización N° 3799 Apertura día 23/08/2013 Hora 10.00, Acta Concurso N° 81 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02941-13
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4772/2013.

Ayacucho, 26 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4772 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 22 de Agosto de 2013, que lleva el número de Expediente 8259/2013, mediante la cual se crean cargos en la Municipalidad de Ayacucho y el Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” para el presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigentes, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 4772 /2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02950-13.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 26 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual, Atención Social Directa en el área de Secretaría de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 83 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Atención Social Directa.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso

de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02951-13.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.

Ayacucho, 26 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual de Septiembre en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaría de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 84 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02952-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00).

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, el fin de ello es ofrecer a la comunidad en general distintos eventos culturales de manera libre y gratuita, y que ello sea una posibilidad de participación;

QUE, por ello, se hace necesario comprar distintos elementos para utilizar en la organización y ejecución de estos eventos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00) al Sr. GILARDONI, Abundio, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 02953-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00).

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva adelante el proyecto de transporte escolar gratuito;

QUE, el mismo, contempla la posibilidad de que todos los alumnos que concurran a escuelas dentro de la planta urbana de Ayacucho, puedan trasladarse de forma gratuita a los establecimientos correspondientes;

QUE, para ello, se han adquirido dos ómnibus que serán puestos a funcionar a la brevedad;

QUE, por ello, es fundamental que se encuentren en buen estado general, y teniendo en cuenta que las reparaciones se realizan con mano de obra municipal, solo es necesaria la adquisición de materiales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) al Sr. FERRERO, José Luis, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 02954-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el

área de Educación, coordina las becas estudiantiles y casas de estudiantes;

QUE, las mismas son fundamentales para ofrecerles a los jóvenes que van a comenzar a estudiar una carrera terciaria o universitaria fuera de la ciudad, una oportunidad concreta para tener donde vivir durante ese periodo u obtener una ayuda económica para enfrentar los gastos que genera estudiar;

QUE, por ello se imprimirá cartelería informativa sobre como es el sistema de becas, como anotarse, al igual que con la casa de Ayacucho en las distintas localidades;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) al Sr. Carlos CHAMBERS, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 02955-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00).

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

Sección Ejecutiva

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, en esta época, la calefacción es fundamental para poder sobrellevar el día a día y resguardar la salud de las personas a fin de evitar enfermedades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) al Sr. Antonio JAÑEZ con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02957-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$293,60).

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno Lic. Hernán Naverya, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas lleva adelante tareas de mantenimiento, pintura, corte de pasto y

demás en la planta urbana y las distintas localidades rurales;

QUE por ello se realizará una jornada de trabajo y mantenimiento en la localidad de Udaquiola durante todo un día;

QUE, por ello se les otorgará los alimentos correspondientes a quien las llevan a cabo, a fin de poder continuar con el trabajo durante el día y así evitar realizar dos jornadas individualizadas;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$196,00) a la Sra. ELÍAS, María Susana; la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$97,60) al Sr. LAMARQUE, Rafael, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02970-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA CENTAVOS (\$423,30).

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Seguridad Roberto Mattaini, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Sub Secretaría de Seguridad, llevara a cabo el próximo jueves la inauguración del nuevo edificio del destacamento policial de Udaquiola;

QUE, al acto se harán presentes funcionarios, comunidad en general y autoridades policiales;

QUE, por ello se realizará un servicio de lunch para los presente luego de realizada la inauguración oficial;

Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$216,90) al Sr. GONZÁLEZ, Rubén, , y la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$206,40) al Sr. GILARDONI, Abundio, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02971-13.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A ALUMBRADO PÚBLICO.

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión artículos eléctricos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 85 para la adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público, dependencia solicitante Dirección de Servicios Urbanos.

Sección Ejecutiva

Artículo 2º: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02972-13

ADJUDICANDO LA COMPRA DEL AUTOMÓVIL USADO DESTINADO AL ÁREA SALUD A LA FIRMA CHOBADINDEGUI, VALERIA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el concurso de precios N° 79 Año 2013 y

CONSIDERANDO que la firma CHOBADINDGUI, Valeria, ha presentado la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones referente al concurso de precios N° 79 Pedido de Cotización N° 3721, donde cotiza una unidad usada por un monto de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00), Marca Renault, Modelo Scenic, año 2005, 2.0 16 v privileg.

QUE, en dicha cotización fue el único oferente en presentar la propuesta solicitada y conformada la comisión se sugiere al Departamento Ejecutivo adjudique la compra al oferente antes mencionado,

El Intendente en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1: Adjudicase a la firma CHOBADINDEGUI, Valeria la compra del automóvil usado con las características antes nombradas.

Artículo 2: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes con la operatoria de rigor.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02973-13

OTORGANDO RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA JUNTA VECINAL RURAL DE LA CONSTANCIA.

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013.

VISTO, el Expte. 7465/13 por el cual el Coordinador de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Ayacucho Profesor Juan Giuseppuci, solicita el reconocimiento del Acta de constitución de la Junta Vecinal Rural de La Constancia, de acuerdo a lo norma por la Ordenanza N° 1546, y

CONSIDERANDO QUE, la misma se ajusta a lo normado por el Art. 5° de la Ordenanza 1546, con el Acta de Constitución debidamente firmada por todos sus integrantes, que conjuntamente con la nota de solicitud adjuntan

QUE, la Junta Vecinal Rural de La Constancia, será de suma utilidad en la colaboración de la Municipalidad de Ayacucho para el progreso y mejoramiento material, social y cultural de dicha zona rural y de sus habitantes;

Por todo ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Reconócese la constitución de la Junta Vecinal Rural de La Constancia, según acta constitutiva de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02978-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$6.537,10).

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo So-

cial de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, en esta época, la calefacción es fundamental para poder sobrellevar el día a día y resguardar la salud de las personas a fin de evitar enfermedades;

QUE, en muchas viviendas se utiliza la calefacción por salamandras;

QUE, es fundamental el correcto estado de las mismas, a fin de evitar accidentes hogareños, como de sus accesorios;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$6.537,10) al Sr. ZUDAIRE, Roberto con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02979-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA (\$130,00).

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, en muchas situaciones, por causas extraordinarias, hay personas y/o familias, que no poseen donde poder habitar por un lapso corto de tiempo;

QUE, debido a su situación económica, y a que necesitan satisfacer las necesidades básicas como toda persona, se le otorga hospedaje, a fin de poder brindar lo antes dicho y a la espera de la solución de la situación que ha generado perder el lugar donde habitaban diariamente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) a la Sra. Alicia B. AGUIAR DE RANIERI, con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02980-13
**AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL
VEINTISÉIS (\$29.026,00).**

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

QUE, dentro de ello se encuentran las aberturas;

QUE, las mismas son necesarias para las divisiones internas de las viviendas;

QUE, su correcta colocación y buen estado de conservación es primordial para mantener la estructura física del lugar;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTISÉIS (\$9.026,00) a Ricardo Adolfo DÍAZ, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 02981-13
**AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-
PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE
LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-
TOS CUARENTA Y CINCO CON NO-
VENTA Y UN CENTAVOS (\$345,91).**

Ayacucho, 27 de Agosto de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la integridad de un todo en la vida de una persona, considerando aspectos de salud, vivienda, servicios básicos, alimentación y vestimenta, deben ser satisfechos a fin de ofrecerles a las personas la base fundamental para poder desarrollarse debidamente en su ámbito social, laboral y cultural;

QUE, dentro de ello, y como es mencionado, se encuentra, la vestimenta;

QUE, ello se considera, fundamental para preservar la salud y la integridad física de las personas, más aun, en la estación otoñal, donde brotan enfermedades típicas que pueden conllevar a problemas de salud más severos;

QUE, también es fundamental preservar la higiene de las personas, en la importancia del cuidado de la salud;

QUE, creemos necesario poder satisfacer estas necesidades que son fundamentales para lo antes mencionado;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta falencia, para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIEN- TOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 345,91) Al Sr. GILARDONI, Abundio, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02987-13**ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2013 A LOS OFERENTES OBRELECTRIC S.R.L. Y ELEC-TRA MERCEDES S.R.L.**

Ayacucho, 28 de Agosto de 2013

VISTO, que por Decreto N° 02402/2013 de fecha 15 de Julio de 2013 se llama a Licitación Privada para la compra de columnas y luminarias para alumbrado público.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 16 de Agosto de 2013, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: ELEC-TRA MERCEDES S.R.L., ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO, OBRELECTRIC S.R.L.

QUE, por Decreto N° 02889/2013 se conforma la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros tenidos en cuenta, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el llamado a cotización, el precio ofrecido por los oferentes, aconsejan al Departamento Ejecutivo que al tratarse de una oferta que resulta beneficiosa a los intereses de la Municipalidad de Ayacucho; adjudique la Licitación Privada N° 11 año 2013 a los oferentes OBRELECTRIC S.R.L y ELEC-TRA MERCEDES S.R.L.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 11/2013 para la adquisición de "LUMINARIAS Y COLUMNAS" a los oferentes OBRELECTRIC S.R.L. Y ELEC-TRA MERCEDES S.R.L., conforme el Pliego Condiciones Legales Generales, por la suma de PESOS QUINIEN- TOS MIL CIENTO DOS (\$ 500.102,00) IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02992-13**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$6.689,00).**

Ayacucho, 28 de Agosto de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva adelante el proyecto de transporte escolar gratuito;

QUE, el mismo, contempla la posibilidad de que todos los alumnos que concurren a escuelas dentro de la planta urbana de Ayacucho, puedan trasladarse de forma gratuita a los establecimientos correspondientes;

QUE, para ello, se han adquirido dos ómnibus que serán puestos a funcionar a la brevedad;

QUE, por ello, es fundamental que se encuentren en buen estado general, y teniendo en cuenta que las reparaciones se realizan con mano de obra municipal, solo es necesaria la adquisición de materiales;

QUE, también, se están realizando tareas de difusión y publicidad sobre cómo será el funcionamiento de los mismos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIEN- TOS NOVENTA Y DOS (\$ 592,00) al Sr. GILARDONI, Abundio; la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SE- SENTA (\$2.660,00) al Sr. César Daniel CANO, y la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 3.437,00) al Sr. CHAMBERS, Carlos, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re- frendado por el Sr. Secretario de Gobier- no y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi- car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 02999-13**AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA UNIDAD ACADÉ- MICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR AYACUCHO "DOMIN- GO FAUSTINO SARMIENTO" A REALIZAR UN ENCUENTRO CO- MUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 29 de Agosto de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora Unidad Acadé- mica de la Escuela Normal Superior Aya- cucho "Domingo Faustino Sarmiento", Expte. N° 8388/13, de fecha 29/08/2013, por la cual solicita autorización para rea- lizar un Encuentro Comunitario, y

CONSIDERANDO QUE, di- cho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Munici- palidad de Ayacucho y se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Pú- blico, en un todo de acuerdo a lo estable- cido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los pre- mios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93) y su modifi- catoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los pre- mios supera el 25% del valor de las bole- tas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provin- cial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipa- lidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Sección Ejecutiva

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Ayacucho “Domingo Faustino Sarmiento”, a realizar un Encuentro Comunitario el día 29 de Septiembre de 2013, a las 15 hs., en las instalaciones del establecimiento, con un total de cuatrocientos (400) cartones, de PESOS SESENTA (\$ 60,00) cada una, las cuales constarán de los siguientes premios:

1ª Ronda

Terno: Secador de cabello “GAMA”... Valor \$ 129,09.
Línea: Bolso de compras “LA VALIJA”... Valor \$ 158,40.
Cartón lleno: Tostadora eléctrica “ATMA”... Valor \$ 186,00.

2ª Ronda

Terno: Juego de toalla y toallón “CAN-NON”... Valor \$ 198,80.
Línea: Cafetera “ATMA”... Valor \$ 246,02.
Cartón lleno: Juego de sábanas de 2 ½ plazas... Valor \$ 254,18.

3ª Ronda

Terno: Plancha seca “PHILLIPS”... Valor \$ 285,93.
Línea: Licuadora de 2 vel. “ATMA”... Valor \$ 361,01.
Cartón lleno: Batidora de mano “WINCO”... Valor \$ 380,77.

4ª Ronda

Terno: Vaporiera ... Valor \$ 408,99.
Línea: Sartén eléctrico... Valor \$ 479,00.
Cartón lleno: Reproductor de DVD “PHILCO”... Valor \$ 659,03.

5ª Ronda

Terno: Minicomponente con MP3 / CD / USB... Valor \$ 818,99.
Línea: Microondas de 20 lts. “PHILCO”... Valor \$ 885,05.
Cartón lleno: Televisor 24” LCD FULL HD... Valor \$ 2.598,90.

Valor total en premios... \$ 8.050,16.

Artículo 2°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Ayacucho “Domingo Faustino Sarmiento” deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 3°: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 4°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Ayacucho “Domingo Faustino Sarmiento”, dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 03028-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE SANITARIOS, ARTÍCULOS DE PLOMERÍA Y DE ELECTRICIDAD PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO (\$140.098,00).

Ayacucho, 30 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** ante la solitud de Obras y Servicios Públicos donde la adjudicación se debiera realizar por la suma total de los ítems y ante la comparación de ofertas; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la compra de Sanitarios, artículos de plomería al Oferente ITURRALDE, José Alberto y MALVESTITI, Carlos Manuel por la suma de \$ 102.164,00 (CIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO) al Oferente DI SÁBATO, Gregorio Luis la compra de artículos de electricidad por la suma de \$ 37.934,00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO) para el área Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotizaciones N° 3803-3802, Concurso 82, Apertura 29/08/2013 Hora 10,00.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 03029-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$78.454,40).

Ayacucho, 30 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 83 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes RUELO S.A y GILARDONI, Abundio por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente RUELO S.A por la suma de \$ 48.123,60 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON SESENTA) y al oferente GILARDONI, Abundio por la suma de \$ 20.330,80 (VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON OCHENTA) según cotización N° 3914 Apertura día 30/08/2013 Concurso 83 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 03030-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS TREINTAYTRES MIL CIENTO DIECISIETE CON VEINTE (\$33.117,20).

Ayacucho, 30 de Agosto de 2013

VISTO concurso de precio, y
CONSIDERANDO que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS y a PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles para el área Desarrollo Social al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A por la suma de \$ 18.422,20 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTE) al oferente PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por la suma de \$ 14.695,00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO) según Concurso N° 84 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 03033-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. JAIME MARÍA NATALIA.

Ayacucho, 30 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 7557/2013 mediante el cual la Sra. JAIME, María Natalia- D.N.I. N° 26.888.301, solicita Habilitación Comer-

cial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. JAIME María Natalia, D.N.I. N° 26.888.301. Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” con domicilio en calle Los Sauces 53 de esta ciudad. Comercio N° 3959.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 03034-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BIBBO, ANA MARÍA.

Ayacucho, 30 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 8162/2013, mediante el cual la Sra. BIBBO, Ana María, D.N.I. N° 13.630.070, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. BIBBO, Ana María, D.N.I. N° 13.630.070 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle Brown N° 695 esq. Poderoso de esta ciudad. Comercio N° 3958.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

DECRETO N° 03035-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. VIDELA OLGA.

Ayacucho, 30 de Agosto de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 8077/2013 mediante el cual la Sra. VIDELA, Olga - D.N.I. N° 17.575.619, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. VIDELA, Olga D.N.I. N° 17.575.619 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” con domicilio en calle Saenz Peña N° 1139 de esta ciudad. Comercio N° 3960.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
=====

Sección Legislativa

Listado de Decretos correspondientes al período 01/08/2013 al 31/08/2013

Decreto 41/13:

Girando al archivo el expediente HCD 141/13.

Decreto 42/13:

Autorizando prorroga para dictaminar sobre expedientes en comisión.

Decreto 43/13:

Autorizando al Concejal Mario Imaz a hacer uso de licencia el día 22 de agosto de 2013.

Decreto 44/13:

No haciendo lugar a la solicitud de circulación en ambos sentidos por la calle

F. Poderoso de Av. Dindart hasta RP 50,
tramitada mediante expediente HCD
170/12.

Decreto 45/13:

Autorizando prorroga para dictaminar sobre expedientes en comisión.

Ordenanzas correspondientes al período 01/08/2013 al 31/08/2013

Ayacucho, 09 de agosto de 2013

VISTO, la Ley 12.646, Decreto
Reglamentario 979/2010, y la Ley 13.434,
y

CONSIDERANDO QUE las mencionadas normas tienen por objeto resolver la problemática de las administraciones municipales respecto del abarratamiento de vehículos y motocicletas en depósitos propios o de terceros.

QUE se vuelve necesario emprender acciones al respecto dado que luego de realizar las gestiones correspondientes para que los propietarios retiren sus vehículos o motocicletas, en ocasiones las unidades no son retiradas, quedando en calidad de abandono y deterioro, creando un peligro para la salud y el medio ambiente.

QUE la Ley Provincial N° 12.646 requiere la adhesión del Municipio a la misma para aplicar el régimen que determina.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4769 / 13

Artículo 1º: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial N° 12.646.

Artículo 2º: La presente es de aplicación a los automotores que se encuentren en depósitos y delegaciones pertenecientes a la Municipalidad de Ayacucho, a causa de infracciones de tránsito, faltas o incumplimientos fiscales, tipificadas en normas locales, provinciales o nacionales, su retiro de lugares de dominio público en estado de deterioro, inmovilidad o abandono que impliquen un peligro para la salud, seguridad pública o medio am-

biente (chatarra). Quedan expresamente excluidos del presente los vehículos sometidos a la Ley 13.434 de la Provincia de Buenos Aires, con sus modificaciones.

Artículo 3°: La autoridad de aplicación creará un Registro Informático Público Municipal del estado de hecho y de derecho de las unidades que se encuentren en los depósitos pertenecientes a la Municipalidad de Ayacucho, a través del Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Artículo 4º: En cada oportunidad en que se realizare el remate o subasta pública, el Departamento Ejecutivo establecerá mediante decreto, todas las disposiciones necesarias para tal fin ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: Los recursos provenientes del Fondo creado por la ley 12.646 serán destinados a la provisión de equipamientos vehiculares a las distintas Delegaciones pertenecientes a la Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 7º: De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES
DEL HONORABLE CONCEJO DE-
LIBERANTE DE AYACUCHO A
LOS OCHO DÍAS DE AGOSTO DE
DOS MIL TRECE.**

Registrada 4769ord
Asunto 68/13

●=●

Ayacucho, 09 de agosto de 2013

VISTO, el expediente HCD 140/13 mediante el cual el Club de Leones de Ayacucho, solicita autorización para la realización de su rifa anual, y

CONSIDERANDO QUE el fin de la misma es realizar obras de servicios para la comunidad.

QUE de acuerdo a la modalidad solicitada, dicha autorización se realiza por excepción a la Ordenanza de rifas vigente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4770 / 13

Artículo 1º: Autorízase al Club de Leones de Ayacucho, a realizar su rifa anual por excepción a la Ordenanza vigente.

Artículo 2º: La rifa deberá cumplimentar con las siguientes características y condiciones que a continuación se detallan:

a) Podrán participar del sorteo los números telefónicos que van del 1000 al 5999, vendiéndose únicamente 2.196 boletas, a los fines de cumplir con la reglamentación vigente.

b) El valor de la boleta en la que estará impreso el número telefónico será de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210), pagaderos de la siguiente manera, SETENTA (\$ 70) en el momento de la adquisición (Octubre) y el saldo 2 cuotas de SESENTA (\$ 70) cada una, hasta el 20 de Diciembre del 2013.

c) Los titulares de los números telefónicos podrán confirmar su participación y adquirir su boleta a los miembros del

QUE la Junta ha trabajado durante el año 2012 en el análisis de las vacantes y del personal de cada una de las áreas que integran el Municipio y el Ente Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”.

Sección Legislativa

QUE en primera instancia se evaluaron y definieron los criterios a tener en cuenta para ingresar en la planta permanente municipal.

QUE posteriormente se trabajó en la recategorización del personal, en la cobertura de vacantes existentes en la planta y en la creación de nuevas vacantes para normalizar situaciones irregulares.

QUE las decisiones adoptadas han sido consensuadas por todos los integrantes de la Junta.

QUE con posterioridad a la implementación de las decisiones adoptadas surgieron situaciones no contempladas que merecen su análisis y resolución.

QUE luego de un pormenorizado análisis se determinó la necesidad de crear y/o transformar las vacantes según el agrupamiento y clase.

QUE las sugerencias de cambios a realizar fueron plasmadas en un Acta Acuerdo firmada por las partes intervinientes.

QUE en tal sentido resulta precedente concretar la creación y/o transformación, en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2013, de las vacantes necesarias a fin de dar solución a esas situaciones planteadas.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4772 / 13

Artículo 1º: Créanse en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigentes los siguientes cargos:

- 1. Dos (2) cargos Obrero IV, Dirección de Servicios Urbanos, Plazas y Paseos.
- 2. Dos (2) cargos Obrero V, Dirección de Servicios Urbanos. Plazas y Paseos.
- 3. Cuatro (4) cargos Obrero V, Dirección de Servicios Urbanos, Recolección y Eliminación de Residuos.
- 4. Un (1) cargo Servicios II, Secretaría Desarrollo Social, Hogar Nazareth.
- 5. Un (1) cargo Obrero III, Secretaría de Salud.
- 6. Un (1) cargo Técnico Adm. I, Dirección de Educación, Biblioteca Municipal.
- 7. Un (1) cargo Servicios I, Dirección de Educación, Biblioteca Municipal.
- 8. Cuatro (4) cargos Administrativo III, Dirección de Educación, Biblioteca Municipal.

- 9. Un (1) cargo Obrero I, Hospital Municipal.
- 10. Un (1) cargo Obrero V, Biblioteca Municipal.
- 11. Un (1) cargo Administrativo III, Subsecretaría de Gobierno.
- 12. Un (1) cargo Técnico III, Secretaría de Salud.

Artículo 2º: Elimínanse en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigentes los siguientes cargos:

Cuatro (4) Servicios II, Dirección de Educación, Biblioteca Municipal.

Artículo 3º: Aumentase con Fuente de Financiamiento 110, las siguientes partidas y montos de gastos de las siguientes Jurisdicciones, Programas y Actividades de la Municipalidad de Ayacucho:

Jurisdicción: 1110103000 - Subsecretaría de Gobierno

Apertura Programática:

18.00.00 -Educación

18.02.00 - Biblioteca Municipal

1.1.1.0- Retribuciones del cargo... 29,926.38

1.1.3.0- Retribuciones que no hacen al cargo... 10.875,71

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario... 3.316,84

1.1.6.1 - Instituto de Previsión Social... 6.176,65

1.1.6.2 - Instituto de Obra Médico Asistencial... 2,117.71

1.1.6.3 - Aseguradora Riesgo de Trabajo... 1,345.40

1.1.6.4 - Caja Seguro de Vida... 139.96

Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría de Salud

Apertura Programática: 01.00.00 - Administración y Conducción

1.1.1.0- Retribuciones del cargo... 36,777.72

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo... 5,848.27

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario ... 4,358.90

1.1.6.1 - Instituto de Previsión Social... 6,577.88

1.1.6.2 - Instituto de Obra Médico Asistencial...2,255.27

1.1.6.3 - Aseguradora Riesgo de Trabajo...745.35

1.1.6.4 - Caja Seguro de Vida...102.24

Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Apertura Programática: 62.00.00 - Recolección y Eliminación de Residuos

1.1.1.0- Retribuciones del cargo... 56.112.96

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo...18.517.28

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario... 7,773.99

1.1.6.1 - Instituto de Previsión Social... 11,536.59

1.1.6.2 - Instituto de Obra Médico Asistencial ...4,659.05

1.1.6.3 - Aseguradora Riesgo de Trabajo... 1,895.43

1.1.6.4 - Caja Seguro de Vida... 566.48

Apertura Programática: 66.00.00 - Plazas y Paseos

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo... 56,603.88

1.1.3.0- Retribuciones que no hacen al cargo...18,679.28

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario... 7,886.52

1.1.6.1 - Instituto de Previsión Social... 11,643.76

1.1.6.2 - Instituto de Obra Médico Asistencial... 4,492.14

1.1.6.3 - Aseguradora Riesgo de Trabajo... 2,001.43

1.1.6.4 -Caja Seguro de Vida... 688.94

Sección Legislativa

Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Social	correspondientes a la Jurisdicción Secretaría de Hacienda, Fuente de Financiamiento 110:	110.1.1.4.0. Sueldo anual complementario ...2.427,60
Apertura Programática: 82.00.00 - Atención de Menores Establecimientos Municipales	1.2.1.01.02 Alumbrado, Barrido y Limpieza Ejercicios Anteriores ... \$36.486,26	110.1.1.6.0 Contribuciones patronales ... 8.826,26
82.03.00 - Nazareth	1.2.1.03.02 Conservación y Mejoramiento de la red vial municipal de Ejercicios Anteriores... \$218.842,62	Artículo 6º: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior, disminúyase con Fuente de Financiamiento 110, las siguientes partidas y montos de gastos de las siguientes Jurisdicciones, Programas y Actividades del Ente Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”:
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo... 14,028.24	1.2.2.05.00 Derecho de ocupación de la Vía Pública... \$16.928,00	Programa 1
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo... 4,629.32	1.2.2.11.00 Derecho de Construcción... \$18.045,90	110.5.1.0. Transferencias al sector privado... 31.558.90
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario... 1,943.50	1.2.9.02.00 Ingresos Varios...\$48.534.68	Artículo 7º: De forma.
1.1.6.1 - Instituto de Previsión Social... 2,884.15	Artículo 5º: Aumentase con Fuente de Financiamiento 110, las siguientes partidas y montos de gastos de las siguientes Jurisdicciones, Programas y Actividades del Ente Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”:	DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIDOS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.
1.1.6.2 - Instituto de Obra Médico Asistencial... 1,217.21	Programa 1	Registrada 4772ord
1.1.6.3 - Aseguradora Riesgo de Trabajo... 410.41	110.1.1.1.0. Retribuciones del cargo... 17.522.58	Asunto 143/13
1.1.6.4 -Caja Seguro de Vida... 102.63	110.1.1.3.0. Retribuciones que no hacen al cargo ...5.782.45	=====
338,837.46		
Artículo 4º: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior aumentase las siguientes partidas de recursos,		

¿Estás desocupado?

¿Querés cambiar de trabajo?

La **Oficina de Empleo** te ofrece:

» Orientación laboral

Te ayudamos a identificar oportunidades de empleo y necesidades de capacitación según tu experiencia laboral, tu formación e intereses.

» Apoyo a la búsqueda de empleo

Te ofrecemos herramientas para la búsqueda de empleo, como la confección de tu CV, etc.

» Orientación al trabajo independiente

Guiamos a las personas interesadas en desarrollar un emprendimiento.

» Formación y capacitación laboral

De acuerdo a tu perfil ocupacional y las posibilidades laborales del mercado local, podrás acceder a capacitación en instituciones, sin costo alguno la capacitación necesaria.

* Mediante una entrevista laboral, ingresarás al listado de postulantes.

* En caso de que se presente un puesto de trabajo conveniente para tus características laborales, serás derivado al posible empleador para concretar una entrevista de trabajo.

¿Necesita contratar personal?

¿Quiere ahorrar dinero?

¿Quiere acceder a un servicio gratuito?

¿Está dispuesto a capacitar a su personal?

oeayacucho@trabajo.gob.ar



Oficina de Empleo Local

Dirección de PyMES
Cooperativas y Empleo

45 1622

Irigoyen 882
Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30
(solicitá turno)



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO